

Acá estamos: abriendo candados



Guía de derechos y acompañamiento a familiares de personas privadas de su libertad como herramienta de organización

Memoria del proceso de TIF
Universidad Nacional de La Plata
Facultad de Periodismo y Comunicación Social

Universidad Nacional de La Plata
Facultad de Periodismo y Comunicación Social

Memoria del TIF

Acá estamos: abriendo candados. Guía de derechos y acompañamiento a familiares de personas privadas de su libertad como herramienta de organización.

Directora: Natalia Zapata

Co-directora: Rocío Gariglio

Asesora: Malena García

Tifista: Quillen Paula Politano

DNI: 38.512.275

Legajo: 23382/8

Correo electrónico: paulapolitano63@gmail.com

Teléfono: (0221) 554 5067

Sede La Plata

Noviembre 2019

Resumen

Esta producción comunicacional es el resultado de mi Trabajo Integrador Final (TIF) para graduarme como Licenciada en Comunicación Social en la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la Universidad Nacional de La Plata.

Se trata de una guía dirigida a familiares de personas privadas de su libertad en cárceles del Gran La Plata y tiene el objetivo de constituirse en una herramienta para defender y reclamar por sus derechos y los de sus seres queridxs, así como también ofrecer información útil para acompañarles en los primeros momentos de la vida en la cárcel.

Este material, entonces, parte del derecho al acceso a la información como multiplicador de otros derechos, entendiendo que lxs familiares también padecen el sistema penal en todos sus eslabones y por eso son actores fundamentales en la lucha y defensa de los mismos.

Entendiendo a las prácticas sociales como espacios de producción de sentidos, se partió de un análisis situacional desde una mirada transdisciplinar para asumir la complementariedad de los saberes y poder intervenir en los territorios -las cárceles de mujeres en Los Hornos, la de varones en Villa Elvira y Olmos y organizaciones sociales-, permitiendo reconocer la complejidad de la realidad desde los actores sociales a partir de establecer diálogos con ellxs para la construcción de conocimientos colectivos.

Palabras clave: Comunicación - Sistema penal - Violencia institucional - Derechos Humanos - Familiares de detenidxs - Género - Guía.

Agradecimientos

A mi mamá, mi papá y Joaco por acompañarme siempre.

A mis mis abuelxs por guiarme.

A mis primas, amigas y compañeras por el aguante.

A Lauri por su amor compañero.

A Natalia, Malena y Rocío por orientarme en este camino.

A Jose Costa por su dedicación y paciencia en el diseño e ilustración de la Guía.

A todas y cada una de las personas que fueron parte de este Trabajo, especialmente lxs familiares de las personas privadas de su libertad.

A la Educación Pública, Gratuita, Laica y de Calidad.

A la Universidad Nacional de La Plata.

A la Facultad de Periodismo y Comunicación Social.

*Organizarse logró hermanarnos
Y aprender entre nosotras.
A veces me preguntan: ¿qué te dio la cárcel?
Y yo digo que me libera,
Porque estoy abriendo candados todo el tiempo.*

Andrea Casamento
Presidenta de la Asociación Civil de Familiares de Detenidos

Índice

Descripción de la producción	6
Breve desarrollo del contexto socio político	8
Antecedentes	11
Objetivos	16
Herramientas teórico conceptuales	17
Marco metodológico	27
Desarrollo del proceso de producción y justificación de los recursos elegidos	33
Justificación de la creación de la producción en el campo comunicacional	45
Consideraciones finales	48
Referencias bibliográficas	51

Descripción de la producción

El presente Trabajo Integrador Final es una producción comunicacional gráfica materializada en una guía de derechos y acompañamiento a familiares de personas privadas de su libertad que transitan los primeros momentos de su proceso penal en cárceles provinciales del Gran La Plata.

El producto está dirigido principalmente a aquellxs familiares que se encuentren por primera vez habitando los espacios en torno a las Unidades Penales y necesiten herramientas para saber qué hacer, por ejemplo, cuando se vulnera algún derecho; cómo es el momento de la visita o a quién acudir en caso de necesitar ayuda o asesoramiento.

A su vez, como interlocutores secundarios, está destinado a aquellas organizaciones sociales vinculadas a la temática que deseen iniciar o ampliar un trabajo de asesoramiento.

Elegí el formato de guía para que sea una herramienta que pueda ampliar el conocimiento en torno a los derechos y tener así un margen de acción para la organización colectiva. Es decir, una guía como herramienta orientadora para aquellas redes familiares de detenidxs que vean limitados o vulnerados sus derechos.

Pero además, no es pensada sólo como guía de orientación sino también de acompañamiento ante el maltrato y la indiferencia por parte del Servicio Penitenciario, el Poder Judicial, e incluso los medios de comunicación.

En las entrevistas y encuentros que tuvimos, todas mis interlocutoras -quienes en su mayoría fueron mujeres- coincidieron en que lo más difícil para ellas fue, en primera instancia, entender el lenguaje jurídico; y luego comprender las lógicas carcelarias. Como ejemplo mencionaron las arbitrariedades relacionadas con la vestimenta y comida que pueden o no llevar a su familiar detenidx.

A su vez, todas estuvieron de acuerdo en que ellas también sufren el castigo y la pena de la persona que está privada de su libertad, donde la incertidumbre y la intranquilidad de no saber qué está pasando hacia el interior de los penales les atraviesa el cuerpo constantemente.

Por ello, la presente guía está pensada como estrategia de comunicación para que, frente al intento de disciplinamiento e individualización por parte de las instituciones de encierro y el Poder Judicial, lxs familiares dispongan de herramientas para poder transformar el dolor en organización.

El proceso de producción permitió dar cuenta de las realidades que atraviesan las personas privadas de la libertad, como así también de sus allegadxs, entendiendo que las penas se extienden hacia ellxs. En tal sentido, la Guía cuenta con información útil sobre lo que sucede cuando una persona se encuentra detenida, a quién hay que acudir y cómo organizarse.

El eje principal consiste en la promoción y la protección de los derechos principalmente de lxs familiares de las personas privadas de su libertad pero también de éstxs últimxs en la primera etapa del proceso penal. Es decir, para aquellxs que se encuentren por primera vez pisando una cárcel.

Esta Guía no es un producto cerrado y acabado, sino que está sujeto a constantes modificaciones y transformaciones siempre y cuando el contexto así lo requiera, porque la trama histórica en la que estamos inmersxs, está siempre en permanente movimiento, haciendo que las búsquedas en el campo de la comunicación estén atravesadas por lo mismo, pero habilitando siempre a la construcción de nuevos conocimientos (Uranga y Vargas, 2018).

Además, pensar este producto comunicacional como susceptible de ser modificado, implica reconocer la arbitrariedad de las prácticas del Servicio Penitenciario Bonaerense (Zenobi, 2016a, p. 24) donde los funcionarios penitenciarios, que ocupan y están en un lugar de poder legitimado por el Estado, son quienes establecen las reglas acerca del funcionamiento de los penales. El momento de la visita, por ejemplo, está atravesado por clasificaciones y reglas difusas e inicuas, donde éstos son quienes deciden sobre ciertas situaciones para seguir posicionándose en un lugar de poder. Ejemplo de ello es la ropa que lxs familiares deben llevar al penal o los alimentos que pueden o no ingresar. “Así es como para los funcionarios penitenciarios la visita es una de las instancias en la que producen y reproducen su poder sobre los internos y sus parientes” (Zenobi, 2016b, p. 25).

De esta manera, esta guía de promoción y protección de derechos pretende ser un aporte para aquellxs familiares que se vean interpeladxs y consideren tejer redes de solidaridad con otrxs que están pasando por la misma situación.

Breve desarrollo del contexto socio-político

El presente proyecto se enmarca en el último año de gobierno de la Alianza Cambiemos, en un contexto político de profundización y retroceso en materia de derechos económicos y sociales que se fueron agudizando al calor de las políticas neoliberales no sólo en Argentina, sino también en otros países de América Latina, lo que generó un proceso de profunda regresión social, desocupación y pobreza.

Frente a la intensificación de la desigualdad, producto del poder político-económico, los discursos mediáticos endurecieron el tratamiento punitivo sobre la (in)seguridad, apuntando a los sectores sociales más desaventajados. Esto implicó el despliegue de prácticas rutinarias de violencias contra determinados sectores, mayormente jóvenes varones de barrios populares, donde “los procesos de estigmatización social legitiman el devenir violento de las fuerzas de seguridad” (Rodríguez Alzueta, 2016, p. 11).

La violencia institucional o violencia estatal, que se agudizó en estos últimos años a nivel nacional es una violación a los derechos humanos. Pero estas violencias no se limitan sólo al accionar policial, sino que también comprenden a las instituciones estatales ligadas al sistema penal o de salud: cárceles, neuropsiquiátricos y el sistema judicial.

Por citar algunos ejemplos en materia de ello: el “Caso Chocobar”, un policía de civil que mató por la espalda a Pablo Kukoc en diciembre de 2017 cuando huía luego de haber asaltado a un turista, fue defendido por la ministra de Seguridad, Patricia Bullrich junto al Presidente Mauricio Macri. La legitimación de la fuerza letal por parte de altos funcionarios de gobierno habilitó la denominada “Doctrina Chocobar”, caracterizada por el aumento del hostigamiento, el abuso de la fuerza y las muertes en manos de las fuerzas de seguridad.

Seguido a ello, a través de la Resolución N°956/2018 publicada en el Boletín Oficial, el Ministerio de Seguridad oficializó el reglamento para el empleo de armas de fuego para las Fuerzas de Seguridad, permitiendo que puedan disparar sobre personas en situación de fuga. Otro ejemplo en el mismo sentido es la reglamentación del uso de las armas eléctricas taser, que no deja de ser una forma más de tortura y violencia institucional.

Además, este año, la iniciativa del Gobierno Nacional de crear el llamado “Servicio Cívico Voluntario en Valores”, un programa para que jóvenes “encuentren en la disciplina una

herramienta para descubrir su vocación¹”, a cargo de agentes de Gendarmería Nacional, es una demostración clara del avance del Estado gendarme. Luego de desfinanciar todos los niveles del sistema educativo, la respuesta del Gobierno fue que lxs jóvenes queden en manos de la Gendarmería.

No es la intención realizar un análisis exhaustivo del panorama nacional en materia de (in)seguridad, sino establecer algunos elementos para comprender de qué manera se inserta el sistema penal provincial en este contexto.

Los puntos principales de la política criminal provincial, se sostuvieron a partir de los ejes del control policial en el territorio, las detenciones arbitrarias en movilizaciones sociales o barrios populares y el encarcelamiento creciente, vulnerando los derechos humanos elementales.

En lo que respecta a las cárceles de la provincia de Buenos Aires, el año 2018 marcó un récord histórico en cuanto a sobrepoblación: creció un 113%, 22 puntos más que en 2017. Esto equivale a un poco más de 42.000 personas (Comisión Provincial por la Memoria, 2019a, p. 24). A su vez, la población femenina encarcelada viene creciendo exponencialmente. Desde el 2016, el número de mujeres detenidas aumentó un 18% en contraposición a la detención de varones que fue de un 11%. Además, la sobrepoblación no creció sólo en las cárceles, sino también en las comisarías.

Estas políticas que promueven las detenciones y el ingreso ilimitado de las personas al sistema penal, se traducen en el hacinamiento, el hambre y las violencias al interior de las instituciones de encierro. Es en este contexto que se produjo una de las peores masacres de la Provincia en una comisaría: la Masacre de Pergamino el 2 de marzo de 2017. Siete jóvenes detenidos por delitos menores en prisión preventiva murieron en un incendio que se produjo en uno de los calabozos de la Comisaría 1° y otras 12 personas sufrieron heridas graves.

Los agentes policiales habían encerrado a los pibes como forma de castigo y ellos, quienes reclamaban que les abran las celdas para poder ir al patio común, fueron desoídos. Frente a la indiferencia policial, comenzaron a quemar colchones de goma espuma para llamar la atención. Sus vidas comenzaban a correr peligro, pero los agentes no hacían nada para salvarlos, ni siquiera abrieron la llave de agua. Algunos de quienes estaban detenidos lograron alertar a sus familiares para que se acerquen rápido a la comisaría, ya que los estaban ignorando. A su vez, los agentes entorpecieron la labor de los bomberos. Esta indiferencia y violencia policial hizo que luego de una hora, los siete jóvenes perdieran

¹ <https://www.argentina.gob.ar/servicio-civico-voluntario-en-valores>

su vida y las 12 personas que sobrevivieron fueran torturadas posteriormente por los mismos agentes.

Este hecho de grave violación a los derechos humanos, lejos de ser resuelto para que no vuelva a suceder, volvió a repetirse el 15 de noviembre de 2018 en la Comisaría 3° de Transradio, en el partido bonaerense de Esteban Echeverría. Al igual que lo que sucedió en Pergamino, las personas allí detenidas comenzaron a prender fuego los colchones para reclamar para que vuelva la luz que agentes penitenciarios habían cortado adrede. En esa situación es que murieron ocho de los 27 detenidos, mientras los policías observaban cómo el fuego se extendía sin hacer nada por salvarlos.

Estas dos masacres a manos del Estado, forman parte de un contexto político punitivo en aumento que se inscribe en una larga secuencia que forma parte de políticas de seguridad que se contraponen al pleno respeto por los derechos humanos.

En este sentido, no sólo padecen el sistema penal pibes y pibas en barrios populares o personas privadas de su libertad, sino también las redes familiares que lxs contienen, quienes a su vez sufren la extensión del castigo a partir de prácticas que intentan disciplinarlxs y subordinarlxs a las lógicas del sistema, como por ejemplo las amenazas por parte de agentes penitenciarixs, las requisas vejatorias cuando van a visitar a unx ser queridx que se encuentra privadx de su libertad, o el robo de las pertenencias.

Pero frente a los reclamos actuales de una parte de la sociedad por más “mano dura” y mayor punitivismo que se traduce en la legitimación de la violencia estatal, se contraponen los movimientos de familiares de víctimas del sistema de la crueldad, quienes a partir de la acción y lucha colectiva, tejen redes de organización para defender sus derechos.

Antecedentes

En el presente capítulo presento una reconstrucción de aquellos antecedentes teóricos y prácticos en Argentina que consideré pertinentes a la hora de ponerlos en diálogo con la temática trabajada.

En la búsqueda de materiales, logré identificar que en la historia de nuestro país existe una fuerte presencia de colectivos de familiares en los movimientos sociales de la región, que se vislumbra en las organizaciones que reclaman por los Derechos Humanos como las asociaciones de Madres y de Abuelas de Plaza de Mayo; H.I.J.O.S; Familiares de Víctimas de Gatillo Fácil; familiares de Víctimas de Trata, de femicidios, de accidentes viales, entre otras.

Sin embargo, a la hora de indagar en los trabajos académicos o materiales sobre lxs familiares de personas detenidas en cárceles de la provincia de Buenos Aires, fui visualizando que es un universo escasamente estudiado, o por lo menos incipiente en el campo de la Comunicación, que lentamente está comenzando a desarrollarse. No obstante, esta temática específica sí ha sido abordada en mayor profundidad por otras disciplinas, como el derecho o la antropología principalmente, y no sólo sobre *organizaciones de familiares*, sino también sobre *familiares per se*.

En esta línea, pude catalogar como el antecedente más cercano y de nuestro campo disciplinar el audiovisual “Amurados. Las problemáticas que atraviesa la familia de una persona privada de la libertad” (2011a) de Romina Ingrati, Josefina Mas y Jimena Maggi. Se trata de la tesis de grado con la cual obtuvieron el título de Licenciadas en Comunicación Social de nuestra casa de estudios. Esta tesis de producción consiste en un documental donde a partir de cinco testimonios de mujeres, familiares de varones que se encuentran en la Unidad N°9 de Villa Elvira, La Plata, intentaron dar cuenta de las consecuencias que genera en la familia la privación de la libertad de un integrante de la misma.

En este trabajo las autoras identificaron las principales problemáticas que atraviesa una persona detenida y su círculo familiar, tales como la reconstrucción de los roles al interior de la familia, las dudas en materia de aspectos jurídicos y la discriminación por ser “familiar de”. Sin embargo, en el trabajo se reproduce un rol pasivo de familiar donde las autoras sostienen que “estos [*por lxs familiares*] se deben adecuar en muchos aspectos a la cultura y a las

formas de operar del mundo penitenciario, con unas instituciones, normativas y procedimientos particulares dentro de una atmósfera violenta y punitiva, extremadamente disciplinada, rígida y muy burocratizada, donde muchas veces las familias acaban padeciendo la crudeza de esta institución” (2011: p. 37). Es decir, se caracteriza al/la familiar sólo como receptorx de la extensión de la pena que sufre quién está adentro y no como alguien con capacidad de producir agencia. Encontré en esta perspectiva un punto de partida en relación a mi TIF, dado que lo que intento es brindar algunas herramientas para que lxs familiares puedan organizarse para exigir que sus derechos sean garantizados.

A pesar de ello, el trabajo de Ingrati, Mas y Maggi logra recuperar las historias personales, narradas por sus propias protagonistas: las familiares mujeres, quienes cuentan lo que para ellas significa tener un ser querido privado de su libertad.

Por otro lado, un material pertinente que reconstruye la figura del/la familiar en el pasaje de *no organizadx* a *organizadx* es “La construcción de la maternidad como lugar político en las demandas de justicia. Familiares de víctimas del terrorismo de Estado y de la violencia institucional en Argentina” (2001) de la antropóloga María Victoria Pita.

En este artículo, la autora se propuso indagar en los modos en que algunas mujeres han asumido su identidad como madres, construyendo una respuesta colectiva de demanda de justicia frente a la violencia estatal, analizando principalmente las experiencias de mujeres que se organizaron para denunciar y demandar justicia tanto en la última dictadura cívico-eclesiástica-militar como a partir de la apertura democrática.

Una de las preguntas principales que atraviesa todo el análisis, es ¿de qué forma se ha producido ese pasaje desde la identidad individual como madres/esposas/hermanas a una identidad colectiva en que la maternidad se convierte en la llave para su salida al mundo público? Recuperé este interrogante, porque estuvo presente en las conversaciones que he tenido con aquellas mujeres que lograron organizarse para acompañar a sus familiares privadxs de la libertad, donde entendieron lo colectivo como aquella salida posible para defender sus derechos.

Continuando con la línea de la antropóloga, la tesis de maestría en Trabajo Social de Anitilde Senatore (2015) titulada “¿Sujetos de derecho u objetos de castigo? Familiares de detenidos. Su lugar en el tratamiento carcelario”, considera que la temática de lxs familiares de personas privadas de su libertad permanece sin ser visibilizada lo suficiente, y que analizar sus experiencias permite develar de qué modos opera el disciplinamiento de clase. En este

sentido, la autora, a lo largo del trabajo y a partir de desandar la trama histórica de la cuestión penal y visibilizar las historias de lxs familiares, hizo foco en la familia como componente del tratamiento resocializador, dando cuenta que éste es un instrumento de disciplinamiento de las familias más desprotegidas de la clase trabajadora, quienes son responsabilizadas del éxito o fracaso de dicho proceso.

Senatore afirma que la pena recae sobre el grupo familiar, lo que genera que sean objetos de castigo y no sujetos de derecho, en tanto soporte de las metas construidas en términos de progresividad. Además, la autora sostiene que la cárcel es cosa de mujeres, lo que implica reconocer su participación en las múltiples aristas del encierro.

Esta tesis fue el primer documento con el que me topé en la búsqueda de definir lxs destinatarixs de mi producción y fue la que me hizo ver la importancia de nombrar a lxs familiares como sujetxs de derecho. En este sentido, este material fue el puntapié inicial que me allanó el camino para comprender la historización del sistema penal en la que lxs familiares se encuentran inmersxs, aún sin ser reconocidxs.

Otro de los trabajos que consideré significativo a la hora de pensar los antecedentes, fue el de la abogada y doctora en Ciencias Sociales Vanina Ferreccio (2014), titulado “El espacio corporal como espacio de sospecha: los familiares de detenidos frente a la requisa corporal”. A partir de un trabajo etnográfico en dos cárceles de la provincia de Santa Fe, la autora explora las huellas que el encierro imprime en aquellas personas que viven de forma indirecta la detención de alguien cercanx: o sea, como un “proceso de prisionización secundaria”.

La autora entiende a la violencia institucional como aquella práctica de la requisa corporal como requisito obligatorio para la visita. Si bien no es la única práctica en la que se vulneran los derechos de los familiares, sí es la más visible.

Uno de los aspectos que resalta Ferreccio, es la naturalización o interiorización de esta práctica como forma de poder seguir manteniendo el vínculo con quien se encuentra detenidx. Considero central este punto, dado que las familiares de personas detenidas que entrevisté en el marco de mi TIF, también sostenían lo mismo: primero importa la visita y que no pague las consecuencias quien está detenidx, después se denuncia -si es que efectivamente se hace-.

A su vez, la autora comparte varias entrevistas que hizo para su investigación, y también acuerda en que son las mujeres quienes sostienen esas prácticas:

Estas situaciones no se producen solo respecto de las mujeres, también los visitantes varones experimentan situaciones de maltrato. La diferencia es solo posterior, en el sentido que estos varones –en algunos casos padres, en otros casos hermanos– tienen la opción de no concurrir más a la prisión (Ferreccio, 2014, p. 63).

A partir de la lectura de este trabajo y en relación a las entrevistas con mis interlocutoras, es que consideré pertinente sumar en la guía un apartado sobre la requisa, entendiéndola como una práctica violenta a la que son sometidxs lxs familiares pero brindando las herramientas para que no se vean vulnerados sus derechos.

Por otro lado, uno de los materiales que más se acercan a mi TIF dado que hace foco específicamente en una de las organizaciones de familiares de personas privadas de su libertad, es “Familiares de presos comunes y expertos del derecho: primeros acercamientos a un proceso de organización y demanda” de Diego Zenobi y otrxs (Zenobi *et al*, 2014). Este trabajo resultó significativo para mi trabajo de campo, ya que me ayudó a comprender cuáles son las estrategias que construyen como familiares en torno a la defensa de sus derechos, pero también de aquellxs que están en situación de encierro.

Este texto presenta, en primera instancia, los aspectos históricos sobre cómo se fueron conformando los colectivos de familiares en general, entendiendo que surgen a partir de la última dictadura cívico eclesial militar, y que luego fueron tomando diferentes formas a partir de diversas demandas y reclamos, como por ejemplo familiares de víctimas del gatillo fácil, de accidentes viales, entre otros. Lxs autores encuentran que el rasgo común es ser “familiar de”. Así es que nació la Asociación Civil de Familiares de Detenidos (ACIFAD) que pone foco en las problemáticas que atraviesan lxs familiares de una persona que se encuentra detenida.

Si bien el texto se centra en contar la historia de ACIFAD y el Centro de Estudios en Política Criminal (CEPOC) y cómo fueron construyendo su vínculo, resultó muy claro a la hora de entender cómo comenzaron a acompañarse para acompañar a otrxs y de qué manera se organizan para defender los derechos.

Este punto es nodal en tanto vínculo con mi proyecto, donde entiendo que lxs familiares son actores fundamentales en la promoción y defensa de los derechos; es decir, como actores con capacidad de transformación. Así, este texto puso el foco en los “problemas” por los que también tienen que atravesar lxs familiares y cómo comenzaron a impulsar la “causa de los presos y sus familiares” a la escena pública.

En cuanto a guías y manuales de defensa de derechos o acompañamiento a personas en alguna situación de vulnerabilidad o violencia, existen muchos materiales relevantes, como por ejemplo la “Guía de actuación frente a la violencia de las Fuerzas de Seguridad” (2017) de la Red Provincial por los Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires; “Derechos Humanos frente a la violencia institucional” (2015) del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos o la “Guía de derechos para las mujeres privadas de su libertad” (2018) de la Procuración Penitenciaria de La Nación, enfocados principalmente a reconocer los derechos de las personas directamente afectadas, en el caso de haber sufrido algún tipo de vulnerabilidad de los mismos.

No obstante, son antecedentes directos la Guía del colectivo Limando Rejas “Herramientas prácticas y legales: ¿cómo defendernos frente a la violencia institucional?” (2016) y “Herramientas para la lucha por los Derechos Humanos” de la Comisión Provincial por la Memoria (2015). Considero a estos dos materiales como los más pertinentes en vinculación a mi proyecto, ya que de manera ilustrativa y concisa logran brindar no sólo herramientas legales para quienes están siendo vulnerados sus derechos -en estos casos en la vía pública por las Fuerzas de Seguridad-, sino también sobre cómo son los procesos legales una vez que una persona se encuentra privada de su libertad. Si bien sólo se concentran en la cuestión penal principalmente y nombran de manera muy limitada el rol de las redes familiares, reivindican la lucha y organización como fundamental en la defensa de los derechos humanos.

Finalmente, la guía “Tenés derecho... información para el colectivo LGBT+ privadx de su libertad” (2018) de la Procuración Penitenciaria de la Nación (PPN) me ayudó a pensar en el formato de mi propia guía, inspirándome a pensar el lenguaje, el estilo y los colores. La guía de la PPN, además, también fue pensada como herramienta para orientar a las personas, en este caso del colectivo LGBT+ privadx de su libertad en cárceles federales, para que conozcan sus derechos y de qué manera ejercerlos.

Objetivos

Objetivo general:

Producir una guía de acompañamiento y promoción de derechos a familiares de personas detenidas en cárceles del Gran La Plata que oriente y brinde herramientas útiles en la primera etapa del proceso penal para construir organización colectiva.

Objetivos específicos:

1. Observar las prácticas e indagar los sentidos que construyen lxs familiares de detenedxs y las organizaciones para reconocer de qué manera intervienen en la protección de los DD.HH
2. Definir los lineamientos políticos y estratégico-comunicacionales de la guía para determinar los contenidos a desarrollar en la conformación de la producción.
3. Desarrollar los criterios comunicacionales de la guía para contribuir desde una perspectiva de género y DD.HH a la creación de diálogos con familiares de detenedxs y organizaciones.
4. Diseñar una estrategia de comunicación para la circulación de la guía, teniendo en cuenta a lxs destinatarixs.

Herramientas teórico conceptuales

Palabras clave: Comunicación - Sistema penal - Violencia institucional - Derechos Humanos - Familiares de detenidxs - Género - Guía.

En el marco del proceso de mi TIF, a la hora de pensar la cárcel no como una institución aislada, sino como un eslabón más en la cadena de vulnerabilidades (Rodríguez Alzueta, 2015a), me surgieron las siguientes preguntas: ¿desde qué perspectiva comunicacional me posiciono? ¿quiénes son las personas que habitan la cárcel? ¿Y quiénes las acompañan? ¿De qué se habla cuando se nombra la violencia institucional o DD.HH? ¿Se puede pensar a los DD.HH o al sistema penal desde una perspectiva de género? ¿Qué entiendo por guía?

Mirada comunicacional

En primer lugar, parto desde una perspectiva que entiende a la comunicación en la cultura como un proceso sólo comprensible desde y en las prácticas sociales de los sujetos históricamente situados (Morabes, 2008), donde se busca poner en evidencia el sentido político-ideológico en las prácticas de investigación.

Pensar a la comunicación en y desde la cultura, implica considerarla no sólo una dimensión constitutiva de las prácticas sociales como productora de sentidos, sino también como terreno donde se disputa la hegemonía: como arena de lucha por los sentidos legítimos (Saintout, 2003a).

En palabras de Jesús Martín-Barbero (1987):

pensar los procesos de comunicación desde ahí, desde la cultura, significa dejar de pensarlos desde las disciplinas y desde los medios. Significa romper con la seguridad que proporcionaba la reducción de la problemática de la comunicación a la de las tecnologías (1987:227).

Pensar en unas tramas de sentidos más amplias, propias de la construcción comunicacional, permite también preguntarse acerca de las relaciones de poder que las atraviesan, lo que abre a la posibilidad de pensar en las prácticas de resistencia. Esto se enmarca en pensar *otra* comunicación que dispute los sentidos a lo hegemónico, “entendiendo la comunicación

desde la lucha por la emancipación en una dimensión ética y política” (Saintout, 2003b, p. 42).

En efecto, concebir a la comunicación desde esta mirada compleja sobre las relaciones, los significados y los sentidos producidos, permite situar a lxs sujetxs sociales de manera protagónica en los territorios a medida que las tramas de relaciones comunicacionales se configuran en la cultura, donde se articulan y procesan los conflictos sociales (Uranga, 2016).

Por consiguiente, la dimensión comunicacional emerge de tal manera que se constituye como una disciplina que atraviesa a la cultura; es decir, en el ámbito de construcción social del sentido a través de las prácticas de interacción de lxs sujetxs:

La comunicación no es persuasión, sino un proceso mediante el cual se crea y estimula el diálogo, la discusión, la toma de conciencia sobre la propia realidad, la recuperación de la identidad cultural, la confianza, el consenso y el compromiso entre las personas (Bruno y Guerrini, 2017, p. 141).

El color del sistema penal en Argentina

Ya Loïc Wacquant en su libro “Las cárceles de la miseria” (2004) anunciaba el paradigma de criminalización de la pobreza, que consistió en transformar los problemas políticos propios de la desigualdad económica e inseguridad social en un problema de criminalidad. Es decir: como transición de las sociedades avanzadas de una gestión social o asistencial de la pobreza hacia una gestión punitiva por medio de las prácticas policiales y mayor prisionización.

El autor introduce el término de “tolerancia cero” como un

instrumento de legitimación de la gestión policial y judicial de la pobreza que molesta -la que se ve, la que provoca incidentes y desagradados en el espacio público y alimenta por lo tanto un sentimiento difuso de inseguridad e incluso, simplemente, de malestar tenaz e incongruencia- (2004: 32).

De esta forma se puede pensar a la tolerancia cero en términos de desigualdad/exclusión social (Kessler, 2010): hay un otrx que estorba, y frente a aquellxs identificadxs como peligrosxs el poder punitivo se ve habilitado a actuar.

Por otro lado, Rita Segato en su texto “El color de la cárcel en América Latina” (2007) asegura que el sistema penal y penitenciario es selectivo, que castiga y discrimina a la población no blanca a partir de la continuidad histórica existente entre la conquista, el ordenamiento colonial del mundo y la formación poscolonial republicana que se extiende hasta hoy. La raza presente en las cárceles, entonces, es entendida como un “correlato cultural de clase y de estrato social” (2007: 153), donde el orden racial y el orden carcelario se retroalimentan.

Teniendo en cuenta los datos del último Informe de la Comisión Provincial por la Memoria (2019b), donde el 2018 fue un año que batió el récord respecto al aumento de la prisionización de mujeres y el encarcelamiento masivo con prisión preventiva, consideré pertinente retomar a Rodríguez Alzueta (2015b) quien introduce el término de “circuito carcelario” que consiste en la “rotación de segmentos de población que comparten las mismas características sociales por distintos espacios de encierro” (2015: 21). Para entender en qué se basa esto, no hay que perder de vista el papel que juegan las retóricas políticas y mediáticas en la construcción del sentimiento de inseguridad y de un posible enemigo, ya que frente a esta sensación de miedo y temor al peligro, el sistema penal da respuestas efectivas sacando de circulación a ciertos sectores poblacionales, principalmente varones jóvenes, pobres y morochos a partir de dos estrategias: el encarcelamiento en masa y la prisión preventiva.

En este sentido, es necesario entender la persistencia del punitivismo en las agendas gubernamentales y judiciales que señalé en el apartado del contexto histórico-político, ya que los mecanismos de “prevención” del delito se centran justamente, en seguir criminalizando a ciertos sectores, legitimando la onda expansiva del sistema punitivo. Por ello la cárcel no es el último eslabón de la cadena, sino que está atravesada por diferentes prácticas policiales, judiciales y sociales.

Estas prácticas están inscriptas en el marco de la

violencia ejercida por las instituciones y agentes del Estado que violan los derechos humanos, contrariamente a las responsabilidades que el Estado debe asumir en el respeto, garantía, protección y promoción de los mismos. Hay patrones institucionales que sostienen y reproducen este tipo de prácticas violentas, que se hacen fuertemente visibles en los dispositivos judiciales y de seguridad (Trincheri, 2013, p. 78).

La violencia institucional o violencia de Estado, entonces, también es padecida por lxs familiares de las personas que se encuentran privadas de su libertad, donde las autoridades,

teniendo como principio regulador el miedo (Ferrecchio, 2017a, p. 191) intentan preservar el orden al interior de la cárcel como mecanismo de control y disciplinamiento.

De la violencia institucional a la organización social del cuidado

Para Laurana Malacalza (2015a), la violencia institucional que atraviesa al sistema penal no es neutral ni objetiva, sino que se refuerza de otra manera cuando se trata de mujeres vulneradas de sus derechos. En el caso de los penales que alojan mujeres, la violencia institucional

se expresa centralmente en la invisibilidad de la problemática en las reglamentaciones vigentes, la disposición de la arquitectura penitenciaria, la disposición de los recursos institucionales, los mecanismos diseñados para el reforzamiento de los roles tradicionales de las mujeres y los efectos que el uso excesivo de la prisionización provoca en sus redes familiares y comunitarias (Malacalza, 2015: 116).

La sobrepoblación femenina se duplicó: de 24% en diciembre de 2017 al 51% en diciembre de 2018. Muchas de ellas, ejercen la maternidad en el encierro. Por otro lado, la población trans-travesti creció un 36% el último año, de 69% en 2017 pasó a 94% en diciembre de 2018 (CPM, 2019c). Este aumento significativo de mujeres y personas trans-travestis detenidas, se vincula directamente a la política de desfederalización en materia de estupefacientes (Ley N° 23.737), penando a aquellxs que comercien, entreguen, suministren o faciliten estupefacientes fraccionados en dosis destinadas directamente al consumidorx.

Esta aplicación produjo un impacto diferenciado en tanto hombres, mujeres y personas trans-travestis, ya que son ellas las mayores criminalizadas y luego imputadas por el delito de tenencia simple de estupefacientes (Malacalza, 2015b).

Como vengo sosteniendo, este encarcelamiento masivo traspasa la individualidad de quienes son afectadxs directamente para extenderse a sus redes familiares más cercanas.

Por ello, no quisiera dejar de mencionar los efectos diferenciados de género que existen en la prisionización de las personas:

En el caso de las mujeres, tiene un impacto diferenciado vinculado al papel que ellas desempeñan en nuestras sociedades, que se caracteriza, en la mayoría de los casos, por mantener los lazos familiares y ocuparse de forma preeminente de la crianza de los hijos y del cuidado de otros familiares (además de, muchas veces, trabajar fuera

de casa). Este rol social hace que la mujer sufra en mayor medida los efectos del encierro, ya que éste significa el desmembramiento del grupo familiar y su alejamiento (Centro de Estudios Legales y Sociales, 2011, p. 14).

Es decir, existen aquellos estereotipos contruidos en torno a las mujeres encarceladas que no han cumplido adecuadamente con las expectativas ideales asignadas al rol social de “buena esposa” - “buena madre”. En este sentido, son ellas también las que se encuentran con mayores dificultades a la hora de sostener los lazos sociales al exterior de los muros. A pesar de ello, son también las mujeres quienes en definitiva sostienen a quienes están detenidos y detenidas:

son las mujeres las que están en las colas de lxs familiares, son las mujeres las que sostienen ese cuidado de alguna manera o las redes que necesita una persona que está encarcelada y son ellas también las que sostienen a lxs hijxs de las personas que están encarceladas la mayoría del tiempo (Malacalza, L., comunicación personal, 2 de agosto de 2019).

El concepto de cuidado es clave para analizar las tensiones que caracterizan el lugar de las mujeres como sostenedoras de las redes familiares y comunitarias en torno al sistema penal, dado que históricamente el cuidado ha sido una actividad asignada particularmente a las mujeres, quienes se las consideraba -y aún hoy sigue considerándose- las principales responsables de asumir el trabajo de cuidado dentro del hogar (Faur, 2014).

Pérez Orozco (citado en Rodríguez Enríquez y Marzonetto, 2015) sugiere hablar de

redes de cuidado aludiendo a los encadenamientos múltiples y no lineales que se dan entre los actores que participan en el cuidado, los escenarios en los cuales esto sucede, las interrelaciones que establecen entre sí y, en consecuencia, lo densa o débil que resulta la red de cuidados. Las redes de cuidado las conforman las personas que dan cuidado y las que los reciben (es decir, todas las personas en nuestros roles de cuidadoras y cuidadas) así como los actores institucionales, los marcos normativos y las regulaciones, la participación mercantil y también la comunitaria. Esta red de cuidados es dinámica, está en movimiento, cambia y, por ese mismo motivo, puede ser transformada (2015: 106).

En este sentido, las principales sostenedoras de los vínculos familiares al interior de las unidades penitenciarias -en mayor medida las de varones- son mujeres, que lejos de ser una

capacidad natural, se trata de una construcción social sustentada por las relaciones patriarcales de género:

La feminización de la tarea del cuidado, la invisibilización de la dimensión económica de esta actividad potencia la naturalización del lugar de la mujer en el acompañamiento de los familiares detenidos. Madres, esposas, hermanas, hijas, amigas, asumen cotidianamente la responsabilidad de sostener la ficción de un sistema cuyos cimientos crujen y se tambalean (Senatore, 2015: 194).

Pensar la cárcel desde una perspectiva de género, impulsa a reflexionar cómo este universo del acompañamiento se configura casi exclusivamente en femenino. La categoría de cuidado en términos políticos es fundamental para desnaturalizar el rol asignado socialmente a las mujeres como “mejores cuidadoras” y para que la organización social del cuidado no recaiga sólo en la responsabilidad individual de lxs familiares que acompañan, sino que haya una mirada más amplia donde el Estado y el mercado también sean responsables.

La tensión entre el adentro y el afuera: dos espacios en permanente relación

¿De qué manera lxs familiares de personas que se encuentran privadas de su libertad intervienen en el acompañamiento de este proceso?

Para responder inicialmente a esta pregunta, retomo los aportes de Vanina Ferreccio (2017b), quien considera a lxs familiares de detenidxs no como receptores de los efectos negativos de la cárcel, sino que se desenvuelven en un margen de negociación con sus propias familias, con el Servicio Penitenciario y con el Sistema Judicial, donde asumen roles activos que inciden en las dinámicas familiares.

“Es en esta tarea de negociación que los familiares asumen necesariamente el rol activo que tantas de las investigaciones anglosajonas y norteamericanas parecen negarles o, al menos, se trata de un aspecto totalmente descuidado” (Ferreccio, 2017: 32). A su vez, la autora entiende que la experiencia de lxs detenidxs se “alarga” hasta incluir a lxs familiares, donde ellxs no aparecen sólo desde afuera, sino que además contribuyen a la preservación del orden hacia el interior de los penales.

Pensar la cárcel como en esta frontera difusa entre el adentro y el afuera, permite ampliar la mirada de quiénes son las personas que efectivamente la sostienen:

Los relatos cargados de dolor y esperanza de los familiares de las personas detenidas, las descripciones de las requisas corporales como mecanismo que la administración penitenciaria predispone para el ingreso de las visitas, los recurrentes sentimientos de humillación y vergüenza que las mujeres en su totalidad describen en relación al trato dispensado por los diversos agentes del servicio penitenciario (...): todo esto hace del encierro una situación que involucra de manera directa a quienes quedan *solo formalmente* afuera (Ferreccio, 2017: 284).

A su vez, considero pertinente tomar los aportes de María Victoria Pita (2010) para entender la figura del familiar no sólo como lxs que asumen un rol activo en el sostenimiento de los vínculos afectivos a través y alrededor de la cárcel, sino familiar como categoría política. En este sentido, hablar de familiares no implica pensar lxs sólo en términos de lazos de parentesco, sino que es a partir de esos lazos de parentesco que se denuncia y se protesta sobre ciertas cuestiones, convirtiéndose en un tipo particular de activista político (Pita, 2010).

Es decir, el familiar deviene en esa categoría en tanto protesta y defiende los derechos de quienes se vean vulneradxs, en tanto pueda pensarse como una “entidad moral, una esfera de acción social, un espacio ético dotado de positividad y, a causa de ello, capaz de despertar emociones, sentimientos, reacciones y también, por tanto, de toda una serie de deberes, obligaciones y prohibiciones” (Pita, 2010: 19). En este sentido, pensar a la figura del familiar como aquel que acompaña o aquel que protesta por los derechos que cree que se están vulnerando, son formas de resistencia que cuestionan de alguna manera el orden establecido.

En este punto, es importante detenerse ya no en la categoría del familiar, sino en la de *lxs familiares*, en tanto aúna las trayectorias y procesos colectivos en la demanda de justicia.

Pensar en los procesos de colectivización de luchas y resistencias permite entender el acompañamiento de lxs familiares de las personas privadas de su libertad no como casos aislados, sino anclados a trayectorias más amplias. Tal es así, que se puede evidenciar una fuerte vinculación con organismos históricos, ya que “sus integrantes transitan un camino que las lleva desde la percepción de su problema como individual hasta la colectivización social que se concreta en organizaciones de diferente tipo” (Trincheri, 2014, p. 11).

Este pasaje de la identidad individual a una identidad colectiva se vuelve capaz de producir ciudadanía en un campo de activismo político. Focalizar la problemática que les atraviesa y construir prácticas de resistencia y denuncia, genera la conformación de nuevos lazos sociales donde se propician la creación de una voz colectiva capaz de enfrentarse a la violencia y la injusticia.

Una vez que miraste para un costado, no podés no mirar más. No podés mirar para adelante sin ver lo que pasa alrededor y sin pensar en lo que viste ahí. Una vez que arrancaste y conociste la problemática no podés nunca más no mirarla. Y te va a pasar a vos, por más que no te toque en sangre o personal. No vas a poder nunca dejar de militar por eso. Por ahí no entres más a una cárcel, pero nunca vas a poder dejar de ver la problemática que te encuentres en el camino. Al contrario, vos vas a hacer que más estudiantes lleguen y le vas a transmitir la necesidad que hay donde está realmente el problema (Noemí Santana, comunicación personal, 30 de julio de 2019).

Lxs familiares de las personas privadas de su libertad, entonces, fueron avanzando en el reconocimiento a partir de su problemática específica (Zenobi y Pereyra Iraola, 2016). Por ello, la conformación de organizaciones donde éstxs se ven involucradxs, debe entenderse desde los posicionamientos, redes y vínculos que se fueron generando en las unidades penitenciarias.

Estas redes familiares y comunitarias más cercanas tejidas principalmente por mujeres, se puede entender como lo que Marcela Lagarde y de los Ríos (2006) llamó el “pacto entre mujeres”: aquel entramado de mujeres que se guían juntas en el camino, que “aguantan” juntas. En este sentido, considero pertinente compartir las siguientes palabras para ilustrar los lazos de solidaridad entre mujeres:

Acompañadas es más fácil. Aprendemos a sobrevivir juntas. En la asociación asumimos el compromiso con el otro, no queda solo en la palabra. Acá, cuando viene un familiar por primera vez, lo acompañamos como si fuéramos nosotras las que deben ser acompañadas. Mi hijo hace 16 años que no está preso, pero cada vez que viene alguien soy yo aquel día que me llamó mi hijo y me dijo por lo que estaba pasando. No nos podemos hacer las boludas, acá nos comprometemos. (Andrea Casamento, comunicación personal, 26 de junio de 2019).

Las personas que acompañan a aquellxs familiares que se encuentran privadxs de la libertad construyen prácticas de denuncia y resistencia frente al disciplinamiento por parte del sistema penal y judicial. Estas prácticas hacen que puedan establecer lazos sociales, más específicamente las mujeres, quienes a partir del rol femenino tradicional -la maternidad- acceden a la arena pública y legitiman su presencia en ella. Es desde allí que devienen en sujetxs políticxs activxs capaz de enfrentarse a las violencias y las injusticias.

Comunicar es conocer: del producto comunicacional en sí

Finalmente, no quisiera dejar de mencionar la perspectiva con la que abordo y entiendo a la construcción de la producción de este material. Por un lado, un primer acercamiento tiene que ver con el enfoque acerca del conocimiento. Como se verá en el apartado de marco metodológico, parto de una mirada relacional donde entiendo a la construcción del conocimiento como colectiva, a partir de la vinculación entre sujetos inmersos en el territorio, las problemáticas que allí atraviesan y las nociones conceptuales que permiten comprender esta articulación.

En este sentido, en el producto comunicacional se ponen en juego determinadas miradas, que lejos de ser neutrales y objetivas que “reflejan” la realidad -según la perspectiva positivista-, invitan a construirla de manera situada. Por otro lado, pensar a la producción de este material como una construcción colectiva del conocimiento, da cuenta de los procesos participativos en ella.

Considero pertinente entonces pensar a la guía como material educativo, trayendo a colación la propuesta de Gabriel Kaplún (2002):

Entendemos por material educativo un objeto que facilita una experiencia de aprendizaje. O si se prefiere, una experiencia mediada para el aprendizaje. Esta definición aparentemente simple tiene varias consecuencias. La que nos importa aquí es que un material educativo no es solamente un objeto (texto, multimedia, audiovisual o cualquier otro) que proporciona información sino que, en un contexto determinado, facilita o apoya el desarrollo de una experiencia de aprendizaje. Es decir: una experiencia de cambio y enriquecimiento en algún sentido: conceptual o perceptivo, axiológico o afectivo, de habilidades o actitudes, etc (2002: 1).

Entender a la guía como material comunicacional/educativo, permite abordarla como una estrategia de intervención para promover el intercambio y la construcción colectiva de saberes. Esto radica en la posibilidad de promover los conocimientos y saberes de los sujetos sociales próximos del territorio donde se interviene, partiendo de sus propias realidades y concepciones del mundo. A partir de sus prácticas discursivas, los actores se constituyen en los espacios públicos que habitan.

Paulo Freire (1985) propone partir del reconocimiento del universo vocabular de los otros como el conjunto de palabras con que los sujetos interpretan el mundo, para trabajar en la búsqueda de sus propias formas de organización. En este sentido, desarrollar acciones

estratégicas de producción, como lo es la guía, significa hacerlo con otros, partiendo de sus prácticas socioculturales, en tanto el universo vocabular también son las inquietudes, los deseos, las reivindicaciones y resistencias de los sectores populares.

Marco metodológico

¿Cuáles son los modos de conocer y de producir conocimiento en el campo de la comunicación? Pensar en las herramientas metodológicas, necesariamente remite entender de qué manera se desarrolla la construcción del conocimiento y la manera de concebir la teoría y la práctica para intervenir en el territorio.

Como mencioné anteriormente, la producción del conocimiento es una construcción; no es neutral ni objetiva. Por el contrario, persigue intereses subjetivos, ideológicos y políticos. Díaz y Heler (1992) hablan de la formación de “dominios de saber”, como aquellos constituidos por un conocimiento considerado serio, sólido, coherente y verdadero que surgen de las prácticas sociales. Lxs autores toman a Michel Foucault para expresar que la producción de conocimiento históricamente fue pensada en torno a la búsqueda de la verdad, lo que implica el ejercicio del poder.

En este esquema de conocimiento, Díaz y Heler argumentan que “el objeto y el sujeto de conocimiento, del mismo modo que la verdad, se constituyen en función de las relaciones de poder, de las relaciones entre seres humanos, de prácticas sociales.” (1992, s/p).

Frente a las premisas hegemónicas sobre el conocimiento -objetividad, universalidad o generalización de los conocimientos-, quisiera tomar los aportes de Pierre Bourdieu (1975), quien nos invita a ejercer la “vigilancia epistemológica”.

Como investigadora/comunicadora, el primer obstáculo epistemológico con el que me encuentro es, de alguna manera, todo aquello que conozco del mundo; mi experiencia cultural y personal como modo de habitar la realidad.

La vigilancia epistemológica que propone Bourdieu, entonces, consiste en reflexionar críticamente sobre las prácticas concretas: supone un modo de revisar el conocimiento que se está produciendo y de qué forma el conocimiento se va construyendo. Así pensado, no hay herramientas metodológicas únicas que “resuelvan” de la misma manera cada problemática social.

El ejercicio de revisar nuestras propias prácticas tiene el sentido, precisamente, en prestar atención a cómo planteamos y nos vinculamos con lo que estamos investigando.

El desafío radica en poder hacer un ejercicio de “extrañamiento”, donde se pueda tomar distancia de lo que creemos como única verdad, de cuestionar nuestros saberes previos, ya que ejercer la vigilancia epistemológica nos habilita a desnaturalizar o desmontar creencias y discursos incorporados, como así también descubrir nuevos conocimientos:

Como sujetos que ejercemos este oficio tendremos las marcas de nuestro tiempo. Somos producto y productores de saberes y conocimientos en virtud de las condiciones de posibilidad histórica de nuestro tiempo y cultura. A su vez, al actuar en nuestro mundo no sólo analizamos críticamente la “realidad”, también contribuimos a transformarla (Frávega y Espinoza, 2013, p. 64).

En el caso de los métodos y técnicas, implica considerar “que todo proceso de investigación social es un acercamiento al universo de sentidos a partir del cual el otro significa su experiencia” (Morabes, 2008, p. 77). Ello requiere, entonces, una fuerte vigilancia epistemológica y un alto nivel de reflexividad (Guber, 2011) que implica tres tipos: la del investigadorx en tanto miembro de su propia cultura; la del investigadorx con sus perspectivas teóricas y epistemológicas y la de nuestro objeto de conocimiento.

Tomado así, el proceso social es contradictorio y conflictivo, porque la realidad no sólo es lo que yo considero que es, sino además dialoga con lo que lxs otrxs creen que es. De esta manera, entiendo a los métodos no como pasos rígidos, lineales y sucesivos, sino como una articulación de acciones diversas y confluyentes.

No obstante, los métodos de investigación social suelen clasificarse en dos grandes perspectivas, asentadas en las bases epistemológicas de la práctica científica hegemónica: las metodologías cuantitativas y las metodologías cualitativas.

Sin embargo, me gustaría correrme momentáneamente de estas dos grandes corrientes -al menos no renunciar a ellas-, para reconocermé dentro de un tercer enfoque: el de las metodologías implicativas, dialécticas, participativas o sociopráxicas que “coinciden en proponerse, con matices y diferencias, una investigación que, además de crítica y reflexiva, sea colectiva, participada o participativa y emancipadora” (Bruno y Demonte, 2017, p. 220).

Este tipo de metodología permite facilitar la interacción y construcción colectiva en un proceso constante de reflexión-acción. Además, la combinación de los recursos de manera creativa y estratégica implica un abordaje metodológico enriquecedor.

Para actuar con intención transformadora, es necesario reconocer el territorio donde intervenimos y sus actores, para poder reflexionar de manera crítica sobre ello. Este proceso dinámico de acercamiento y reconocimiento es el análisis situacional, que puede entenderse también como un proceso de conocimiento en donde nosotrxs a su vez somos parte, lo que nos permite desnaturalizar a cada paso aquellos aspectos que creemos obvios y naturales. En esta etapa se emplearon técnicas y herramientas para el cumplimiento de los objetivos del Trabajo Integrador Final tales como:

- Cartografía social o mapeo como herramienta de intervención social que identifique a lxs actores que intervienen en el territorio para luego aportar a la construcción de sus relatos y poder romper con aquellos discursos hegemónicos atribuidos por otros mapas, o mismo los medios de comunicación.

Los sujetxs con lxs que esta herramienta me permitió interactuar, fueron lxs familiares que iban a visitar a sus seres queridxs los fines de semana en la Unidad N°9 y N°1 de varones, y en la N°8 y N° 33 de mujeres. Asimismo, con lxs trabajadores de los locales que se encuentran alrededor de las Unidades Penitenciarias. Además, consideré relevante identificar las prácticas del Servicio Penitenciario para entender cuáles eran los vínculos que establecían con aquellxs anteriormente mencionadxs.

Por otro lado, reconocí a integrantes de organizaciones sociales -como ACIFAD, FAVISIC, Cooperativa Textil Esperanza- como cruciales en la vinculación de la temática.

Por último, y no menos importante, identifiqué a lxs profesionales que se vinculan al tema en cuestión.

- Observaciones en organizaciones de familiares de personas privadas de su libertad y en las inmediaciones de las cárceles como la N°1 de Olmos, la N° 9 de Villa Elvira, la N° 8 y la N° 33 de Los Hornos.

El objetivo de las observaciones fue reconocer e identificar las prácticas de las organizaciones sociales en la defensa y promoción de los derechos humanos; mientras que el objetivo de observar a lxs familiares no organizadxs consistió en identificar las prácticas en el momento de las visitas en las Unidades Penitenciarias para reconocer de qué manera intervienen en el acompañamiento a sus seres queridxs, observando los vínculos entre las familias, los vínculos entre las familias y el Servicio Penitenciario y las relaciones entre otros actores, como aquellxs trabajadores de los locales de alrededor de las Unidades y los lazos de solidaridad que tejen entre ellxs.

- Relatorías y notas de campo. Estas herramientas me permitieron escribir en tiempo presente todas aquellas observaciones que la grabación no podía registrar: sensaciones, emociones, preguntas, pensamientos, reflexiones, etc.
- Entrevistas a familiares de personas privadas de su libertad; a familiares integrantes de organizaciones y a especialistas en la temática.

Los principales ejes que atravesaron las entrevistas a familiares de personas en situación de encierro, específicamente en los momentos que iba a observar a las Unidades Penitenciarias, consistieron en reconocer las principales problemáticas y las demandas concretas; identificar espacios a los que acudió/acude cuando se encontró con un problema y los modos de resolución de esos problemas; asimismo identificar modos de organización; recomendaciones que le harían a una persona que “se choca” con el sistema penal por primera vez y las posibilidades de pensar en una transformación de la experiencia de ser familiar.

Por otro lado, organicé los ejes principales de las entrevistas a familiares integrantes de organizaciones en tres etapas: las trayectorias de las familias y la persona privada de libertad antes de la detención; las trayectorias de las familias durante el transcurso de la detención y las trayectorias posibles finalizada la detención. Algunos de los ejes coincidieron con las entrevistas a familiares no organizadxs, pero consideré pertinente incorporar algunos que tuvieran que ver con el surgimiento de la organización, con sus momentos de intervención y resolución de problemas y con sus modos de organizarse.

- Asistencia a exposiciones, charlas y talleres sobre la temática².
- Taller de educación popular en la Unidad Penitenciaria N°1 de Olmos. Considero que esta experiencia, enmarcada a partir de mi militancia en Atrapamuros, se trata de una herramienta no directa; ya que no es un taller en el que me propuse intervenir exclusivamente para mi TIF. No obstante, considero necesario mencionarlo ya que es una actividad que atravesó todo el proceso y, entendiéndolo como un dispositivo pedagógico dirigido a la construcción colectiva aportó, en gran medida, a la producción del presente trabajo.

Atrapamuros es una organización popular en cárceles que nació a partir de un Proyecto de Extensión en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación UNLP. Interviene en cárceles de varones y mujeres en el Gran La Plata hace 10 años,

² Este punto se desarrolla en la página 38.

construyendo organización con los sectores populares a partir de espacios colectivos de encuentro frente a un sistema que atomiza, individualiza y margina.

En cuanto a la etapa de análisis, entendida como reflexión crítica, aprendizaje compartido y acción transformadora, las técnicas y herramientas consistieron en:

- Relevamiento documental y análisis de contenido, principalmente de páginas web y grupos de Facebook sobre familiares de personas que se encuentran privadas de su libertad.
- Procesamiento y sistematización de la información en base a ejes de indagación analítica, como proceso de reflexión reconstruyendo las experiencias de sus protagonistas.
- Recolección, análisis e interpretación de información para reflexionar sobre las acciones que se llevaron y llevarán a cabo.
- Líneas de acción para la conformación del producto comunicacional.

Sobre la etapa productiva, desde una mirada estratégica para orientar los cambios, se destacan los siguientes momentos:

- Organización del material.
- Establecimiento de ejes y criterios editoriales.
- Escritura.
- Diseño gráfico.
- Correcciones.
- Impresión.

En cuanto a la estrategia de circulación del material, está anclada a generar vínculos con otrxs; abrir espacios de encuentro, diálogo y participar en actividades junto a diversos actores. De esta manera, considero clave adoptar una perspectiva estratégica para asumir la responsabilidad como comunicadora de aportar a la ampliación de derechos para la construcción de ciudadanía, suponiendo una dimensión política para abonar a la transformación.

Estas líneas de acción se llevarán a cabo una vez entregado el TIF. No obstante, considero pertinente explicitar los modos de establecer el acceso a la Guía.

Para aportar en los procesos de organización de familiares, es necesario construir escenarios de debate, intercambios y participación. Estos pueden establecerse a partir de:

- Un acercamiento que pueda generar diálogos con lxs familiares en las filas al momento de la visita en las Unidades Penitenciarias para poder facilitar el material.

- Continuar con el vínculo con las organizaciones sociales, donde se pueda generar un taller para colectivizar los contenidos de la Guía, y generar una planificación para una posible ampliación de la información, de acuerdo a una evaluación y validación previa.
- Llevar a cabo una jornada de promoción de derechos donde se discutan los contenidos y alcances del material en las redes sociales, ampliando el sentido de que la Guía impresa tenga un código QR.
- Hacer una presentación de la Guía en algún espacio accesible, donde se pueda estar invitando a familiares e integrantes de organizaciones.
- Hacer un taller dentro de los penales de debate e intercambio sobre la Guía.

El diseño estratégico en y desde la comunicación es un proceso de producción de conocimiento y de aprendizaje donde nosotrxs investigamos e intervenimos desde adentro, con y para otrxs. “El diseño estratégico es una respuesta político cultural compleja orientada a generar el cambio. Apunta a incidir en los sentidos e imaginarios sociales” (Bruno, Uranga y Vargas, 2018, p. 167), donde lxs interlocutores tienen una intervención activa en los procesos comunicacionales, participando de manera dinámica en la producción y en la resignificación de los sentidos.

Desarrollo del proceso de producción y justificación de los recursos elegidos

Siempre consideré la realización del Trabajo Integrador Final como un camino donde se abrieran más puertas, y no sólo como la última instancia para graduarme como Comunicadora Social. En este sentido, recorrí muchas posibilidades temáticas antes de decidirme por la realización de esta Guía, temáticas todas vinculadas a la cárcel y a los derechos humanos que me posibilitaran continuar investigando en esta línea.

¿Por qué la cárcel y los derechos humanos?

Mi recorrido con el tema comenzó en el momento que ingresé a la Facultad y me presentó un panorama amplísimo de posibilidades de transformación de la realidad; es decir, de poder pensar a la comunicación como un proceso donde se construya y estimule el diálogo, se recupere la identidad cultural, donde se creen escenarios de encuentro, debate y organización con el objetivo de promover el cambio social.

Los años en la Facultad hicieron que me encuentre con debates sumamente significativos, de repensar nuestras prácticas; de cuestionar cómo construimos conocimiento, con quiénes y para quiénes. En los encuentros con otrxs dentro de las aulas, conocí compañeros varones privados de su libertad ambulatoria que salían a cursar. Eso hizo problematizar aún más mis posicionamientos, de descubrir que la cárcel no es un lugar lejano, aislado y habitado por personas desconocidas, sino que está todo el tiempo latente y que entonces era necesario, como comunicadora, atravesar el mundo y poder intervenir en los territorios desde una perspectiva de derechos humanos.

De esa forma encontré en la militancia lo que estaba buscando a partir de realizar intervenciones desde y sobre la cárcel, buscando construir espacios colectivos de encuentro con pibes y pibas adentro de los penales. Devenir y saberme militante -en este caso de Atrapamuros, organización popular en cárceles- movilizó muchas de mis estructuras instaladas y permitió asumir la responsabilidad de recuperar y potenciar las voces de aquellxs a lxs que se intenta oprimir y silenciar, especialmente desde los medios hegemónicos de comunicación.

Entendí entonces que la comunicación y la militancia necesariamente van de la mano, porque es allí donde es posible intervenir en pos de una transformación real a través de los aprendizajes colectivos que se construyen en el territorio con quienes lo transitan.

De la elección del tema al trabajo de campo

En la búsqueda definitiva del tema, de lo único que estaba segura era que quería hacer una producción. Siempre consideré al TIF de producción como un proceso de aprendizaje con una orientación marcadamente propositiva; es decir, con la expectativa de proponer una estrategia con el objetivo de transformar alguna situación determinada, incluyendo en este proceso la práctica de investigar, producir y reflexionar. Pero aún así, no tenía en claro qué quería producir y para quiénes.

Fue en el Seminario Permanente de Tesis que ofrece la carrera que mis ideas se ordenaron, y aquello que comenzó siendo un manual de derechos ante la violencia institucional que ni siquiera tenía destinatarixs concretxs, se transformó en esta guía de derechos y acompañamiento dirigida a familiares de personas privadas de su libertad.

Esta transición también se fue dando con Natalia, a quien le propuse ser mi directora por su recorrido en cárceles, junto con Rocío por su recorrido en género en la codirección y Malena, por su recorrido también en cárceles, más específicamente con personas liberadas en la asesoría quienes me ayudaron en primer lugar, a especificar lxs destinatarixs y, gracias a eso, la producción tomó un rumbo más concreto.

Una vez que mi tema estuvo delimitado, comencé a buscar investigaciones y producciones en torno a la problemática, específicamente sobre familiares de personas detenidas y me encontré con un universo escasamente estudiado. En la biblioteca de la FPyCS, lo más vinculante que encontré fue la tesis “Amurados” (Mas, Ingrati, Maggi: 2011b) sobre la que comento en el apartado de Antecedentes.

Así es que amplié aún más mi mirada, y comencé a buscar por otros lados que me dieran respuesta a lo que quería. De esta manera, fui encontrando materiales en torno a familiares pero no exclusivamente de personas privadas de su libertad, sino de otras causas. Las que existen en torno a familiares de personas detenidas son de otros campos disciplinares, particularmente de derecho, antropología, sociología y trabajo social.

Es decir, abundan las investigaciones y producciones en torno a qué pasa *adentro* de la cárcel, ¿pero qué pasa a sus alrededores?

De esta manera, me interesé todavía más en conocer las realidades de estxs familiares, sus voces, por qué no eran nombradxs o consideradxs parte dentro del proceso penal.

El trabajo de campo

Para el desarrollo de la producción, fui elaborando las ideas centrales que pensé que debían atravesar el TIF. Por un lado, pensar la cárcel no como cárcel-depósito (Lewkowicz, 2004) donde la institución carcelaria se convierte en un vertedero donde se arrojan pobres y se los inmoviliza, amontona y hacina; sino como institución donde hay otras dinámicas y trayectorias, luchas, resistencias. Es decir, no es que dentro de las cárceles no pasa nada mientras pibas y pibes “reciben” el castigo, sino que pasan muchas otras cosas más.

Desde este posicionamiento, me interesó pensar de ese modo el rol de las familias, no exclusivamente como receptores de la condena de quien estuviera privadx de su libertad, sino también con capacidad de agencia, de transformación y resistencia.

Por otro lado, poder pensar la cárcel y el sistema penal desde una perspectiva de género, ya que son las familiares mujeres quienes en mayor medida sostienen la cárcel, acompañan, están ahí, pero que también son mayormente estigmatizadas y criminalizadas cuando se encuentran dentro de los muros. En este sentido, consideré pertinente tomar la responsabilidad de pensar la cárcel no sólo desde una perspectiva de derechos humanos, sino también de género.

Mientras fui conformando los puntos nodales y pensando en las perspectivas y estrategias, comencé a tejer redes, contactando personas con quienes pudiera juntarme a conversar. A medida que me iban confirmando, fui armando los protocolos de entrevistas.

El 25 de junio me acerqué por primera vez a la Asociación Civil de Familiares de Detenidos, ubicada en pleno corazón de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Allí, se reúnen todos los martes a las 17:00.

En ese encuentro estaba Andrea Casamento, la presidenta, y otras mujeres más, algunas familiares de personas privadas de su libertad y otrxs profesionales.

ACIFAD nació hace 10 años, luego de que algunas mujeres que se fueron conociendo en las filas de los penales, se preguntan qué hacer como familiar, porque nadie les daba respuestas: no sabían qué hacer en los juzgados, qué tenían que decir, a dónde acudir cuando trasladaban a sus familias, a quién denunciar torturas... Creían que sólo eran ellas cuatro quienes estaban pasando por esa situación, porque nadie les informaba.

Andrea explicó que ya por ser familiar era sospechosa, y que las mujeres cargan con un doble estigma: las tratan mal porque creen que ellas también son culpables: culpable como mamá, como esposa, como compañera de que alguien en su círculo esté preso, porque no se le “cuidó” lo suficiente.

Por otro lado, Viviana, mamá de un chico que está privado de su libertad en San Martín por armado de causa, me contó su experiencia: “Yo conocí ACIFAD por mi cuñada. Tengo a mi hijo preso. Imaginate que yo antes de llegar acá no sabía hablar, no sabía cómo expresarme. Acá aprendí un montón de cosas, aprendí a defender mis derechos” (Viviana, comunicación personal, 25 de junio de 2019).

Andrea sostenía que acompañadas es más fácil, porque tienen que aprender a sobrevivir juntas. Además, contó que ACIFAD significa asumir un compromiso con otras, porque “ninguna de nosotras se podía ir a dormir tranquila. Cada preso que llamaba por teléfono era mi hijo el que estaba llamando, cada madre que lloraba era yo llorando. Y así cada una de nosotras. Entonces era imposible no atender, imposible mirar para otro lado” (Casamento, A., comunicación personal, 25 de junio de 2019).

A medida que hablábamos, iban llegando otras personas, todas mujeres. Entre ellas había psicólogas, antropólogas, familiares que integran la asociación. Pero también, mujeres en busca de asesoría legal, principalmente.

Las integrantes de ACIFAD me invitaron a participar de ese espacio siempre que quisiera, remarcándome que es abierto a todas porque allí se busca acompañar y construir conocimientos y estrategias de forma colectiva. Aquel encuentro me resultó sumamente enriquecedor, y me impulsó a continuar por ese camino: pensar a las familiares como actores políticos.

Asistí a las reuniones de ACIFAD varias veces más, pero una de las instancias en las que se profundizó aún más los intercambios colectivos fue el 6 de agosto, cuando vinieron compañeras de México a conocer la experiencia y a participar.

Ellas conformaron la organización Madres y Hermanas de la Plaza Luis Pasteur, la cual nació hace unos años cuando en la Plaza Luis Pasteur de Ciudad de México comenzaron a reunirse a discutir la Ley de Ejecución Penal. Allí conocieron la historia de las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo, dando cuenta de la similitud de las experiencias. De allí el nombre que eligieron para su organización.

Durante junio, julio y agosto realicé entrevistas a familiares de personas privadas de la libertad que están nucleadas en distintas organizaciones: Noemí Santana, de la cooperativa Textil Esperanza en San Martín es mamá de Maxi, quién está alojado en el complejo de San Martín con perpetua y de Alan, víctima del gatillo fácil. Habernos encontrado y que me haya abierto las puertas de la “Coope”, pero especialmente haberla conocido, fue muy emotivo. El encuentro con ella me hizo repensar muchas cosas que creí tener saldadas, me hizo cuestionar mi rol como militante y hasta como persona.

Natalia Sarrautte, de Familiares de Víctimas del Sistema de la Crueldad (FAVISIC) me abrió las puertas de su casa para conversar sobre el trabajo que viene llevando a cabo, ahora sola, desde la organización. Ella va una vez por semana a los penales de La Plata para hablar con lxs familiares que se encuentren esperando para ingresar, y les informa sobre sus derechos y cómo reclamar por ellos.

También nos encontramos con Andrea Casamento por fuera de la reunión de los martes a las 17:00. Al igual que las mencionadas anteriormente, aprendí muchísimo con ella ya que es una militante inmensa y gran luchadora por los derechos humanos.

Otra entrevista que realicé fue a Anatilde Senatore, trabajadora social de La Plata, quién dirigió el proyecto de extensión “Centro de Orientación y Asistencia para Familiares de Detenidos” (COFam), actualmente en suspenso pero que lograron asesorar a muchísimas familias de personas privadas de su libertad en todo su recorrido.

Por otro lado, tuve el agrado de reunirme con Laurana Malacalza, investigadora en cuestiones de género, quién me ayudó a pensar cómo poder articular el género con mi proyecto. El encuentro con ella fue muy fructífero ya que me compartió herramientas y nociones sumamente valiosas, lo cual hizo que ordene mis ideas que estaban algo dispersas.

Finalmente, me reuní con Silvio Romero, quien se recibió de abogado estando privado de su libertad. Actualmente se encuentra alojado en la Unidad Penitenciaria N°12 de Gorina. Él me ayudó con la parte jurídica: hablamos sobre el proceso penal, las instancias, cuál es el rol de lxs familiares.

En estos encuentros intenté no adoptar una posición de “entrevistadora”. De hecho, si bien llevaba las preguntas anotadas, éstas quedaban guardadas en la mochila. Mi idea era no generar ningún momento de incomodidad ni tensión. Por ello sólo bastaba con preguntar si

la persona no tenía problema en ser grabada con el celular, pero luego procuraba que fuera una conversación cálida y amena.

Algunas instancias a las que asistí en este proceso fue:

- al taller de Sistema Penal Juvenil a cargo de la abogada y magíster en Criminología Claudia Cesaroni, integrante de Centro de Estudios en Política Criminal y Derechos Humanos;
- la presentación de la película documental “La Visita” de Jorge Leandro Colás en la Comisión Provincial por la Memoria;
- la 1° jornada sobre Género, Diversidad y Derecho María Angélica Barreda: “Por un derecho con perspectiva de género” en el Edificio Sergio Karakachoff de la UNLP;
- la presentación de la cartilla “Hasta que todxs seamos libres: construyendo feminismo popular en las cárceles” organizado por la Secretaría de Extensión Universitaria de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación UNLP;
- el Seminario Ejecución Penal y DD.HH de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales UNLP;
- la presentación del Registro Nacional de Casos de Tortura y/o Malos Tratos de la Comisión Provincial por la Memoria;
- el espacio de formación “Monitoreo territorial de la violencia policial” organizado por la Comisión Provincial por la Memoria, donde tuve la suerte de reencontrarme con Noemí Santana;
- la presentación del Informe Anual 2019 “El sistema de la crueldad XIII: sobre lugares de encierro, políticas de seguridad, salud mental y niñez en la Provincia de Buenos Aires” de la Comisión Provincial por la Memoria donde hablaron las mamás de las víctimas de la Masacre de Monte y de la Masacre en la comisaría de Pergamino y cerró el panel Nora Cortiñas con estas palabras:

Nunca digamos que lo que no está hecho, no lo podemos hacer. No esperemos a que otros lo hagan. Todos los días hay algo para hacer.

Las madres todavía lloramos, sí, lloramos, pero por eso podemos acompañar. Nosotras venimos hace 44 años por este camino, no podemos bajar los brazos porque todavía hay una llamita.

A veces dicen: ay, pobre Norita, todavía tiene esperanza. Sí, tengo esperanza, siempre hay algo de esperanza que nos permite seguir.

No nos pueden vencer con el odio: acá hay resistencia. Hay caminos. Al monstruo lo vamos a vencer nosotros. Vamos a vencer (21 de agosto de 2019).

En cuanto a las observaciones que realicé, también las fui haciendo durante esos meses, incluyendo también septiembre. Éstas consistieron en ir a la Unidad Penitenciaria N°9 de Villa Elvira, la N°8 y N°33 de Los Hornos y la N°1 de Olmos los días de visita.

Este momento me resultó extremadamente difícil. Los primeros días que fui a la 9, no podía evitar que se me hiciera un nudo en la garganta y llorar. Me generaba mucha impotencia y angustia ver la larga fila de personas, particularmente mujeres, esperando ingresar. Sentía que no podía hablar con ellxs: que lxs estaría molestando.

Entonces comenzaban a florecer las contradicciones en mi interior: ¿qué hacía una piba universitaria, de clase media observándolxs? Si bien esta pregunta también me persiguió en las entrevistas, especialmente con Noemí y Natalia donde no quería posicionarme como la entrevistadora que las estuviera investigando, se agudizó aún más en las observaciones y en los intentos de generar conversaciones con aquellxs familiares que estaban esperando para entrar.

Azpiazu Carballo (2017) propone cuestionar nuestros privilegios desde una pedagogía de la incomodidad, donde considera que hacer política es ponerse en peligro, y que cuando nos acercamos a la incomodidad es donde verdaderamente surgen las cosas:

Establecer espacios de incomodidad productiva quiere decir abrir espacios en los que poder hablar, proponer y pensarnos con tranquilidad y calma, pero de los cuales no saldremos cómodos ni tranquilos, sino con más preguntas, incertidumbres e inseguridades que al principio y sin carta blanca para permanecer inmóviles por no saber qué hacer. Pero, si no vamos a quedarnos quietos, habrá que preguntarse ¿qué significa moverse? (Azpiazu Carballo, 2017).

¿Qué significó haberme pensado como piba-clasemediera-universitaria? Habilitó, en primera instancia, considerar a lxs otrxs como víctimas y yo como la investigadora salvadora.

Habitar mis incomodidades fue parte del proceso y, haciéndome cargo quién soy yo y de dónde vengo, cuestionando mis privilegios a cada paso, permitió que mi mirada se transforme para entender a lxs familiares como sujetxs políticos y con capacidad de agencia. Es decir; entender realmente la construcción colectiva con lxs otrxs a partir de las condiciones de posibilidad donde se construyen modos de inteligibilidad del mundo.

La estrategia que me di entonces, para no abordarlxs directamente en la fila del penal, fue hablar con ellxs en los bares que se encuentran alrededor. Tanto en la Unidad Penitenciaria

Nº1 de Olmos como en la Nº9 de Villa Elvira hay dos barcitos enfrente, con espacio para sentarse a tomar un café. Allí no sólo hablé con las personas, sino también pude observar las dinámicas y los vínculos con lxs empleadxs que atienden allí. En cambio en Los Hornos, donde están las Unidades Penitenciarias de mujeres, me acerqué a las personas cuando salían de la visita.

¿Quién visita a las mujeres privadas de su libertad?

En el 34º Encuentro Plurinacional de Mujeres, Lesbianas, Trans, Travestis y No Binaries que se llevó a cabo el 12, 13 y 14 de octubre en la ciudad de La Plata, hubo un taller que se llamó “Mujeres, disidencias, cárcel y sistema penitenciario” en la Facultad de Trabajo Social. Allí, participaron varias mujeres ex privadas de su libertad, o mejor dicho: liberadas. También conocí a Roli, quien tiene a su novio detenido en el Complejo de Varela.

Haber participado de ese espacio, me permitió terminar de entender momentáneamente los efectos diferenciados de género en las cárceles. En este sentido, cuando un varón de la familia es encarcelado, generalmente son las mujeres las encargadas de continuar con el vínculo, acudiendo con periodicidad a las visitas. Si son las mujeres quienes visitan a los varones, entonces: ¿quienes visitan a las mujeres encarceladas? En su mayoría, también son mujeres.

En el taller, Sofía Campos, quien estuvo detenida en la Unidad Nº33 de Los Hornos, contó la culpa que sintió de haber “dejado solas a sus hijas”. Además, cómo la violencia institucional por parte del Servicio Penitenciario es aún más cruda en las cárceles de mujeres, donde todo el tiempo intentan “sembrar la discordia” entre ellas, pero que siempre se construyen lazos de sororidad hacia adentro.

Por otro lado, Roli habló sobre lo desgastante que resulta ir al penal a visitar a su novio: los largos viajes, esperar muchas horas en las filas, la requisa, la plata que se gasta. También remarcó la importancia del Encuentro y que se estén llevando a cabo esas discusiones, aunque entendió que muchas mujeres no pudieron participar porque deberían estar viajando, yendo a visitar a alguien en contexto de encierro.

Estar hablando de los efectos diferenciados, requiere ampliar un panorama casi infinito. Pero es necesario entender que

existe un marcado rol de género en relación al acompañamiento, el cuidado y el apoyo a la persona encarcelada, culturalmente asignado a las mujeres. Son las mujeres (madres, parejas o hijas) las que se hacen cargo de las visitas, aguantan las esperas

y perpetúan los nexos afectivos entre el preso/a y la familia (Observatori del Sistema Penal i els Drets Humans, 2006, p. 159).

De alguna manera, confirmé esta perspectiva en las observaciones que hice en las Unidades de varones y en las de mujeres. Mientras que en las primeras eran largas las filas para entrar al penal, en las otras era ínfima la cantidad de personas que salían de visitar a alguna mujer.

Por otro lado, considero haberlo constatado también en los encuentros con las organizaciones: quienes participaban allí eran mujeres familiares de presos varones.

Por ello, consideré necesario tomar la categoría de *organización social del cuidado*, entendiendo que debería ser una obligación del Estado definir una serie de políticas públicas para que no recaiga solo en la responsabilidad individual de lxs familiares y así evitar que se siga reproduciendo el rol esencialista y biologicista de la maternidad.

En el encuentro con Laurana Malacalza, me lo propuso en estos términos:

Para que ocupe un lugar transformador en las relaciones de los géneros yo insisto con esto: la categoría del cuidado te permitiría exigir una instancia al Estado de transformaciones de las relaciones entre los géneros porque si el Estado reconoce el lugar organizador de cuidado que las mujeres tienen, podría decir: no sólo me lo reconozco sino que genero alguna política distributiva en términos económicos y materiales para que eso no recaiga solo en las mujeres. (L. Malacalza, comunicación personal, 2 de agosto de 2019).

En este recorrido consideré importante pensar a las cárceles y las personas que la atraviesan no sólo en estos términos, sino también en la posibilidad de generar una ampliación de la categoría de familiares.

Desarrollo de la producción

En cuanto al proceso de escritura de la guía y el desarrollo de su producción me encontré con una primera gran dificultad: con las lecturas que fui haciendo y las conversaciones con mis interlocutoras, todas coincidían en la arbitrariedad del Servicio Penitenciario.

Anatilde Senatore lo dijo así:

Sí, es arbitrario, esa es la palabra. Te digo el colmo de la arbitrariedad o un ejemplo. Vas un domingo y podés entrar un mazo de cartas. Vas al siguiente y no te lo dejan

entrar. Y vas al siguiente y hay un torneo de cartas al interior del penal organizado por el mismo SPB. Pero ¿cómo? ¿si está organizado por el mismo penal por qué no me dejaron entrar las cartas? (A. Senatore, comunicación personal, 17 de julio de 2019).

Es por ello que me vi en la necesidad de aclarar al principio de mi TIF que las cárceles y el sistema penal no tienen reglas universales que funcionan correctamente, sino que es un material sujeto a constantes modificaciones: en este sentido es el gran desafío.

Como comenté anteriormente, intenté correrme de la perspectiva que considera a lxs familiares como receptores del castigo y centrarme más bien en el derecho a la información como ampliación de otros derechos y por tanto, de prácticas de resistencia.

En cuanto a la modalidad de interpelación, opté por la escritura en presente y en segunda persona del singular, como forma de cercanía y de confianza hacia lxs lectores. Es decir: no le estoy hablando a “la gente” en general, sino a alguien particular, de manera directa.

A su vez, pensé en que la lectura fuera fácil y sencilla, donde se articule con el diseño gráfico para que sea aún más accesible. Entendí que, si algunx familiar necesita información rápida, no estaría leyendo líneas y líneas de información. Por eso lo pensé como una lectura ágil. Esto se corresponde también a la cantidad de carillas que la guía tiene. Si bien es información que se puede continuar ampliando, consideré que como primer acercamiento a la institución era suficiente.

Si bien en su mayoría son mujeres quienes acompañan a las personas detenidas, elegí no dirigirme a “ellas” para no seguir reproduciendo los estereotipos de género, ni utilizar el lenguaje inclusivo (como la x) porque entendía que podría llegar a ser aún más confuso. Por lo tanto opté por utilizar el uso de genéricos y el binomio él/la.

Es cierto que el lenguaje es dinámico, cambiante y está atravesado por relaciones de poder. Es por ello que en la memoria sí elegí posicionarme desde el lenguaje inclusivo a partir del uso de la letra x entendiendo que la escritura y producción académica es un campo de disputa donde es necesario plantear este debate.

Los títulos que utilicé en la producción de la Guía también los pensé para que tuvieran un estilo directo, y no opté por frases metafóricas o algo poco entendible, siempre pensando en facilitar la búsqueda rápida de lxs lectores.

En cuanto al orden, lo fui armando en base a las conversaciones que tuve. El mapa que está al principio, donde se especifican las Unidades Penitenciarias en el Gran La Plata surgió a partir de la inquietud de las familias de no saber a dónde va a parar su ser queridx cuando lo trasladan de cárcel. Entonces, situar en el mapa de la ciudad y su periferia la concentración de los penales tiene el objetivo de ubicar rápidamente a lxs lectores.

Continuar con el procedimiento legal me pareció lo más pertinente, ya que es algo que atraviesa a quienes están privadxs de su libertad y a sus familias en todo el proceso penal.

Además, fue una de las demandas que más surgieron en todas las conversaciones: “no entendés nada”; “te hablan en chino”, etc. No obstante, decidí incluir sólo desde que la persona es privada de su libertad en una cárcel propiamente dicha, hasta las posibles vías de resolución cuando están procesadxs; es decir que no incluí el proceso de ejecución de la pena. Esta decisión tuvo que ver con respecto a lxs destinatarixs de esta guía, a quienes considero como aquellxs que recientemente “se chocan” con el sistema penal.

Por lo tanto, me pareció lo más adecuado no incorporar qué sucede cuando son finalmente penadxs dado que al ser un producto comunicacional y no específicamente jurídico, podría llegar a confundir a lxs lectores, entendiendo que son otrxs actores institucionales quienes intervienen en la ejecución de la pena.

El capítulo “Los cambios en la familia” está enfocado a visibilizar la reorganización al interior de los vínculos, buscando asesorar con organizaciones que se encargan de acompañar, al igual que brindar contactos que también pueden ayudar.

Aquí, consideré pertinente incluir un apartado donde estuvieran las particularidades de las cárceles de mujeres. En el proceso de investigación para el desarrollo de la producción, hubo un consenso en entender que las mujeres privadas de la libertad reciben menos visitas que los varones, pero por el rol asignado que tienen socialmente. Es decir, cuando los varones cometen un delito, no fallan en su rol de género, pero sí las mujeres, quienes deberían ser buenas madres y buenas cuidadoras de sus relaciones vinculares.

De la misma manera que cada penal tiene sus reglas y no hay leyes universales para saber sus dinámicas, hay aún más diferencias cuando se trata de las cárceles de las mujeres. Por ello estimé necesario que esa especificidad estuviera en la guía.

En cuanto a la visita, fue necesario organizar la información: por un lado qué se puede llevar, luego como ir vestidx, después cómo llegar, brindando herramientas útiles que puedan servir al momento de la requisa.

Finalmente, está la invitación a organizarse, a resistir de manera colectiva, y de entender que frente al intento de disciplinamiento por parte del sistema judicial y el servicio penitenciario, es necesario luchar por los derechos que corresponden.

Justificación de la creación de la producción en el campo comunicacional

Como señalé anteriormente, el producto comunicacional del Trabajo Integrador Final surge como herramienta por el derecho al acceso a información comunitaria o colectiva y por tanto, de consulta para la intervención, dirigido principalmente a familiares de personas que se encuentran privadas de la libertad, pero también a aquellas organizaciones que hagan un trabajo de acompañamiento. A su vez, considero que la guía se dirige también a lxs pibes y pibas que se encuentran en situación de encierro, porque muchas de las herramientas que allí se ilustran pueden llegar a aportarles en sus trayectos.

En la búsqueda de herramientas comunicacionales que hablen o que se dirijan a lxs familiares, entendí que era un área de vacancia. En este sentido, consideré la realización de este producto comunicacional como un desafío para hacerle frente a los silencios, invisibilidad y estigmatización por la que el territorio se ve atravesado. Esta guía se propone entonces apostar al tejido de redes, a la ampliación de información y a la promoción de derechos, porque allí donde hubo prejuicios, es necesario construir estrategias comunicacionales de acompañamiento y contención.

Generar un producto comunicacional en estos términos, implica una discusión aún más amplia: “se trata fundamentalmente del debate entre la inclusión y la exclusión” (Reguillo, 1998, s/n), donde sea posible crear escenarios de encuentros e intervenir en la ruptura de las representaciones asumidas como naturales, teniendo en cuenta el entramado social anclado en la desigualdad.

Los discursos de la exclusión, estigmatización y marginación no son nuevos: eso lo sabemos muy bien a partir de los recorridos que hacemos en nuestra casa de estudios. Pero para desarmarlos, es necesario no caer en la mera circulación de información, sino en desatar conversaciones que construyan otros sentidos. Así, lo que se pone en juego es

la democratización del espacio público, condición fundamental para garantizar una relación equilibrada entre derechos humanos y comunicación, que es centralmente un problema cultural. ¿Por qué?, porque la realización de los derechos humanos, como

valor cotidiano, implica la posibilidad de que todos y todas puedan pronunciarse con certeza sobre su lugar en el mundo y ello solo será posible cuando la sociedad abra el juego para las diferentes formas de interpretar y colocarse en el mundo, sin que ello suponga una amenaza para nadie (Reguillo, 1998, s/n).

Esta producción comunicacional trata de construir otros discursos a contrapelo de los hegemónicos, movilizandoo a lxs propixs sujetxs protagonistas a que puedan debatirlos y apropiarlos, bregando por la construcción colectiva del conocimiento. Esto significó entablar conversaciones con lxs actores en el territorio y poder reconstruir a partir de sus relatos la materialidad de la guía. En ese sentido, la producción se construyó en base a sus voces, sus miradas de mundo y sus prácticas cotidianas.

El desarrollo del TIF significó poner en juego las herramientas adquiridas por mi paso por la Facultad, las cuales se vinculan al intercambio de saberes, las conversaciones con compañerxs y docentes, bibliografía, las prácticas en los territorios, que fueron absolutamente necesarias entendiendo el escenario complejo y dinámico como son las cárceles y las organizaciones sociales.

Además, requirió deconstruir algunos conceptos que daba por “naturales”, como el de Derechos Humanos o Violencia Institucional, que en muchos casos siguen operando desde una perspectiva masculinizada, reforzando así los roles tradicionales de género, donde las instituciones reproducen las desigualdades y estructuras dominantes, siendo los cuerpos feminizados los depositarios de las múltiples violencias que el encierro ejerce en tanto la pena atraviesa los muros de las cárceles para llegar a las familias de aquellxs que se encuentran detenidxs.

Por ello encontré necesario analizar no sólo el funcionamiento del sistema carcelario desde una perspectiva de género, sino también empezar(nos) a cuestionar desde la Academia de qué hablamos cuando hablamos de Derechos Humanos y Violencia Institucional; a qué sujetxs estamos queriendo visibilizar o no.

Colectivizar la Guía

El último objetivo que me propuse para el presente TIF fue la circulación del material. Considero que el recorrido, materializado en este producto comunicacional, debe atravesar los muros de la Facultad para llegar a otros espacios.

Lejos de querer que este trabajo quede sólo reducido al coloquio final para recibirme como Licenciada en Comunicación Social, me mueve el deseo de colectivizar la guía, que efectivamente aporte a aquellxs que se encuentran transitando la cárcel sin saber qué hacer y para aquellxs otrxs que quieran acompañar. Deseo que realmente sea una herramienta de promoción de derechos, que sea apropiada y resignificada por quienes más la necesiten. Algunas acciones concretas que considero necesario para que esto se lleve a cabo es volver a acercarme a las organizaciones y pensar líneas de intervención en conjunto; o tener la posibilidad de presentarla en algún espacio donde lxs familiares tengan acceso.

Cuando al principio de esta memoria mencioné que esta guía es sujeta a múltiples modificaciones, quisiera aclarar además que está sujeta a la posibilidad de ampliarse: que tome otros caminos y otras formas, que se ensanche, que abarque todo lo que deba abarcar en pos de promover y fortalecer los derechos de todxs.

La circulación de esta guía fue pensada para que sea principalmente impresa y que esté presente en las organizaciones sociales y en las bibliotecas de las unidades penitenciarias. Pero además, consideré necesario agregar un código QR para que circule de manera transmedia y que pueda llegar a más manos, facilitando el acceso. El código QR no está sólo en la guía impresa, sino que se dispondrá en folletos y carteles en las inmediaciones de las Unidades Penitenciarias, sobre todo en los kioscos y bares de alrededor, para que efectivamente tenga un alcance a lxs familiares que van a los penales los días de visita, pero también para que las organizaciones lo retomen.

El diseño del Trabajo Integrador Final estuvo a cargo de Josefina Costa, a quien contacté conociendo los materiales que había diseñado para la organización Atrapamuros y quien superó mis expectativas de manera sorprendente, dado que supo entender cuál era la idea de lo que quería: que fuera un diseño cálido a partir de sus colores, oponiéndose a la idea de pensar la cárcel como un lugar oscuro y sombrío. Además, la utilización de los recursos - ilustraciones, iconografía- logró ser acertada en la búsqueda de un equilibrio con el texto.

Elegí el tamaño A5 y papel kraft para su portada porque es un papel reciclable y biodegradable. La impresión del trabajo estuvo a cargo de la Imprenta del Olga, una cooperativa de trabajo que funciona en el Centro social, político y cultural Olga Vázquez. La elección de imprimir allí se relaciona a poder apostar a aquellxs emprendedores que parten de una economía autogestiva y solidaria, que rompen con las lógicas empresariales. Lxs trabajadores de la Imprenta no tienen jefe ni patrón, donde todas las decisiones se toman en asambleas que realizan periódicamente.

Consideraciones finales

La organización es re importante porque no está basado sólo en políticas partidarias. Yo creo que nosotrxs tenemos que llegar a concientizar a cada familiar, saber sus derechos para pelearla. Que no agachen la cabeza, que tienen derechos. Lxs pibes no son un número. Tienen derecho a la salud, al estudio y a regresar. Que la sociedad ya lxs excluyó mucho antes.

Quedándote callada no lográs nada, si no te organizás y salís a pelear a la calle no lográs nada. Eso sí pude entenderlo. Que sí me siento un poco responsable de las situaciones que él vive pero hay que pelearla. Como sea, al menos desde mi mirada. Me voy a morir de pie, no de rodillas, peleándola.

Las palabras de Noemí Santana resuenan de manera alentadora y esperanzadora. Tanto ella como el resto de lxs interlocutores que aportaron en la construcción del TIF, reafirmaron mi postura de considerar que los derechos no son normas universales concedidas por *algo o alguien*, sino que los derechos se exigen y se conquistan con participación, organización y lucha.

Que esta guía pueda servir como herramienta para abonar a la organización colectiva es necesario para hacerle frente a las injusticias por las que se ven atravesadas miles de personas todos los días.

En estos cuatro años de gobierno macrista donde se profundizó la desigualdad social, aumentó la sobrepoblación carcelaria y la violencia institucional se legitimó, es importante dejar en claro lo fundamental de trascender la resistencia para convertirla en medidas concretas que se posicionen en la vereda de enfrente de la arbitrariedad del sistema penal, porque se ha intentado arrebatar muchos de los derechos conquistados, pero las calles han sido testigo de la fuerza del pueblo.

Pero a partir del 27 de octubre de este año, la historia comenzó a vislumbrar un poco de esperanza para un país tan golpeado, producto de las políticas neoliberales. Mientras que Mauricio Macri celebra el accionar de la policía, el presidente electo Alberto Fernández lo repudia, y por el contrario abraza a Brian, un pibe discriminado por su vestimenta mientras dice: “para que todos entiendan cómo es la historia. La gorra no cambia nada”.

Lxs familiares de las personas privadas de la libertad no son casos aislados: a medida que aumenta la población carcelaria las familias se multiplican. Si bien las cárceles están fuertemente marcadas por las violencias que se viven adentro -pero también desde antes de ingresar, como vimos en el circuito carcelario- y se extiende luego de la pena, es necesario empezar a hablar de las *otras* prácticas que atraviesan: la defensa de los derechos, la lucha y la resistencia.

No podemos adoptar una mirada inocente y paternalista sobre lo que allí sucede, pero tampoco podemos mirar para un costado, como me dijo Noemí Santana: una vez que conocemos la problemática, la vamos a seguir viendo aunque no queramos. Es imposible hacer de cuenta que ahí no pasa nada.

De la misma manera que Andrea Casamento creyó que eran “cuatro gatos locos” yendo a visitar a sus familiares a las cárceles, pensando que “eso” le pasaba solo a ellas y a nadie más, y logró el pasaje de lo individual a lo colectivo; como Natalia Sarrautte cuando se dio cuenta lo necesario que era reconocer y hacerse cargo que era familiar de una persona que se encontraba detenida en una cárcel; como cuando los pibes en cana me cuentan que si no terminaban presos, “eran boleta”.

Como cuando Silvio me dijo: “Yo a los 13 años vivía en la calle y la verdad no pasaba por mi mundo medirme a ver si llevaba la tarea a tiempo. Con todo esto lo que quiero decir es que esto es un antes que va a marcar un después”.

O cuando hablé con Anátide y Laurana sobre las especificidades del encierro de mujeres y la extensión del castigo hacia sus redes familiares más cercanas.

O cuando hablé con lxs familiares y me contaban por todo el derrotero que tenían que atravesar para ir a la cárcel.

¿Cómo mirar para un costado cuando una infinidad de violencias se inscriben en estas trayectorias? ¿Cómo hacer de cuenta que no existen tales prácticas sistemáticas que denotan en su máxima expresión un sesgo clasista, racista y patriarcal?

La comunicación, como práctica transformadora, tiene que estar a la altura de estas circunstancias y atravesarlas, romperlas, deconstruirlas y volverlas a armar.

Quisiera pensar que, de la misma manera que la Cooperativa Esperanza fue una semillita y floreció, esta guía también dará sus frutos.

Con el legado de las Abuelas y las Madres de Plaza de Mayo como bandera, las personas atravesadas por una causa común van conformando un tejido de redes infinitas de solidaridad y lazos horizontales hasta transformarlas en organización colectiva en pos de lucha por los derechos de todxs.

Referencias bibliográficas

- Azpiazu Carballo, J. (2017). *Masculinidades y feminismo*. Barcelona, España: Virus Editorial.
- Bourdieu, P., Chamboredon, J. y Passeron, J. (2002). *El oficio de sociólogo presupuestos epistemológicos*. Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI Editores.
- Bruno, D. y Demonte, F. (2017). “La producción de conocimiento en la intervención sociocomunitaria”. En D. Bruno y F. Demonte (comp.) *Planificación y comunicación: perspectivas, abordajes y herramientas*. La Plata, Argentina: Ediciones de Periodismo y Comunicación.
- Bruno, D. y Guerrini, L. (2017). “Abordajes comunicacionales en procesos de desarrollo/cambio social”. En D. Bruno y F. Demonte (comp.) *Planificación y comunicación: perspectivas, abordajes y herramientas*. La Plata, Argentina: Ediciones de Periodismo y Comunicación.
- Centro de Estudios Legales y Sociales (2011). *Mujeres en prisión. Los alcances del castigo*. Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI Editores.
- Comisión Provincial por la Memoria (2019). *Informe anual 2019: el sistema de la crueldad XIII sobre lugares de encierro, políticas de seguridad y niñez en la provincia de Buenos Aires*. La Plata, Argentina: Comisión Provincial por la Memoria.
- Comisión Provincial por la Memoria (2015). *Herramientas para la lucha por los Derechos Humanos*. Recuperado de:
<http://www.comisionporlamemoria.org/static/prensa/justiciayseguridad/cuadernos-de-la-cpm-contra-la-vi.pdf>
- Díaz, E. y Heler, M. (1992). *El conocimiento científico: hacia una visión crítica de la ciencia*. Buenos Aires, Argentina: Biblos.
- Díaz Larrañaga, N. y Saintout, F. (2003). “Mirada crítica de la comunicación en América Latina: entre el desarrollo, la dominación, la resistencia y la liberación”. En F. Saintout (ed.), *Abrir la comunicación. Tradición y movimiento en el campo académico*. La Plata, Argentina: Ediciones de Periodismo y Comunicación.
- Faur, E. (2014). *El cuidado infantil en el siglo XXI. Mujeres malabaristas en una sociedad desigual*. Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI Editores.
- Ferreccio, V. (2017) *La larga sombra de la prisión. Una etnografía de los efectos extendidos del encarcelamiento*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina: Prometeo.

- Ferreccio, V. (2014). "El espacio corporal como espacio de sospecha: los familiares de detenidos frente a la requisita corporal". *Delito y Sociedad N°39, año 24*.
- Frávega, A. y Espinoza, J. (2013). "Los obstáculos epistemológicos en Ciencias Sociales". En N. Domínguez, R. Valdés y L. Zanduetta (coord.) *Aportes teóricos y metodológicos para la investigación en comunicación*. La Plata, Argentina: Universidad Nacional de La Plata.
- Freire, P. (1985). *Pedagogía del Oprimido*. Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI Editores.
- Guber, R. (2011). *La etnografía. Método, campo y reflexividad*. Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI Editores.
- Ingrati, R., Maggi, J. y Mas, J. (2011) *Amurados. Las problemáticas que atraviesa la familia de una persona privada de la libertad*. (Tesis de grado). Facultad de Periodismo y Comunicación Social, Universidad Nacional de La Plata, Argentina.
- Kaplún, G. (2002) "Contenidos, itinerarios y juegos: Tres ejes para el análisis y la construcción de mensajes educativos". *VI Congreso de ALAIC - Asociación Latinoamericana de Investigadores de la Comunicación*. Santa Cruz de la Sierra, Bolivia.
- Kessler, G. (2010) "Exclusión social y desigualdad ¿nociones útiles para pensar la estructura social argentina?" Presentado en el *Seminario Internacional: "Reactualización de los debates sobre la estructura y la movilidad social"*.
- Lagarde y de Los Ríos, M. (2006). *Pacto entre mujeres: sororidad*. Recuperado de: www.celem.org (Coordinadora Española para el lobby europeo de mujeres).
- Lewkowicz, I. (2006). *Pensar sin Estado. La subjetividad en la era de la fluidez*. Buenos Aires, Argentina: Paidós.
- Limando Rojas (2016). *Herramientas prácticas y legales. ¿Cómo defendernos frente a la violencia institucional?* Recuperado de: <http://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2016/07/miscelaneas43778.pdf>
- Malacalza, L. (2015). "Mujeres en prisión: las violencias invisibilizadas". En E. Rodríguez Alzueta y F. Viegas Barriga (Ed.), *Circuitos carcelarios. Estudios sobre la cárcel Argentina*. La Plata, Argentina: Ediciones de Periodismo y Comunicación.
- Martín-Barbero, J. (1987). *De los medios a las mediaciones. Comunicación, Cultura y Hegemonía*. Barcelona, España: Gustavo Gili S.A.
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2015). *Los derechos humanos frente a la violencia institucional*. Recuperado de: <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL005061.pdf>

- Morabes, P. (2008). "La investigación en Comunicación/Educación: problemas epistemológicos y teóricos en la (in)definición del campo". *Oficios Terrestres N° 21* (68-79). FPyCS-UNLP, La Plata.
- Observatori del Sistema Penal i els Drets Humans (2006). *La cárcel en el entorno familiar. Estudio de las repercusiones del encarcelamiento sobre las familias: problemáticas y necesidades*. Barcelona, España: Universidad de Barcelona.
- Pita, M. (2001). "La construcción de la maternidad como lugar político en las demandas de justicia. Familiares de víctimas del terrorismo de Estado y de la violencia institucional en Argentina". *Arenal. Revista de historia de mujeres*. Vol. 8 N° 1 (127-154). Universidad de Granada.
- Pita, M. (2010). *Formas de vivir y formas de morir: el activismo contra la violencia policial*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina: Editores del Puerto.
- Procuración Penitenciaria de La Nación (2018). *Tenés derecho... Información para el Colectivo LGBT+ privadx de su libertad*. Universidad de Buenos Aires, Argentina.
- Procuración Penitenciaria de La Nación (2018). *Guía de derechos para las mujeres privadas de su libertad*. Universidad de Buenos Aires, Argentina.
- Red Provincial por los Derechos Humanos (2017). *Guía de Actuación frente a la violencia de las fuerzas de seguridad*. Buenos Aires, Argentina.
- Reguillo, R. (1998). "Un malestar invisible: Derechos Humanos y Comunicación". *Revista Chasqui N°64.*, Quito.
- Rodríguez Alzueta, E. (2016). "Introducción". En E. Rodríguez Alzueta (comp.), *Hacer Bardo*. La Plata, Argentina: Malisia.
- Rodríguez Alzueta, E. (2015). "Circuitos carcelarios. El encarcelamiento masivo-selectivo, preventivo y rotativo en Argentina". En E. Rodríguez Alzueta y F. Viegas Barriga (Ed.), *Circuitos carcelarios. Estudios sobre la cárcel Argentina*. La Plata, Argentina: Ediciones de Periodismo y Comunicación.
- Rodríguez Enríquez, C. y Marzonetto, G. (2015). "Organización social del cuidado y desigualdad: el déficit de políticas públicas de cuidado en Argentina". *Revista Perspectivas de Políticas Públicas, año 4 N° 8.*, Lanús.
- Segato, R. (2007). "El color de la cárcel en América Latina. Apuntes sobre la colonialidad de la justicia en un continente en deconstrucción". *Nueva Sociedad N°208*. Buenos Aires.
- Senatore, A. (2015). *¿Sujetos de derecho u objetos de castigo? Familiares de detenidos. Su lugar en el tratamiento carcelario* (Tesis de Maestría). Facultad de Trabajo Social, Universidad Nacional de La Plata. Argentina.
- Trincheri, M. (2013). *Las concepciones de derechos humanos que subyacen en las praxis de las organizaciones de familiares de víctimas de la violencia institucional*

surgidas en democracia (Tesis de maestría). Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad Nacional de La Plata, Argentina.

- Trinchero, M. (2014). Madres históricas/Madres de la democracia: ¿una cuestión de género? *I Jornadas de Género y Diversidad Sexual (GEDIS)*. Facultad de Trabajo Social, Argentina.
- Uranga, W. (2016). La perspectiva comunicacional. En W. Uranga y H. Thompson (coord.), *La incidencia como camino para la construcción de ciudadanía. Una propuesta para trabajar desde la comunicación*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina: Patria Grande.
- Uranga, W. y Vargas, T. (coord.) (2018). *Planificación y gestión de procesos comunicacionales*. La Plata, Argentina
- Wacquant, L. (2004). *Las cárceles de la miseria*. Buenos Aires, Argentina: Manantial
- Zenobi, Diego (2016) *Informe final: Vínculos familiares, visitas y prevención de la violencia institucional*. Asoc. Civil de Familiares de detenidos en cárceles federales (ACIFAD)-Proyecto CELS/UE (Centro de Estudios Legales y Sociales/Unión Europea). Inédito.
- Zenobi, D. y Pereyra Iraola, V. (2016). Familiares de detenidos y abogados de derechos humanos. Trayectorias en la construcción de una causa pública. *Revista Runa / 37.2* (25-40).
- Zenobi, D., et al (2014). Familiares de presos comunes y expertos del derecho: primeros acercamientos a un proceso de organización y demanda. *3as Jornadas de Debate y Actualización en Temas de Antropología Jurídica*. Sección Argentina de la Red Latinoamericana de Antropología Jurídica, Buenos Aires, Argentina.